



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XIV - IV LEGISLATURA - 31 AGOSTO 1995

- Número 5

Página 101

Serie A

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el jueves, 31 de agosto de 1995.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|---|-----|
| 01.- | Propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.621.737.628 pesetas, destinado a financiar el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 1994, los Planes de Obras en la Red Viaria Local de 1994 y 1995, el Programa de Acción Especial Zona Sur-Oriental a desarrollar en el cuatrienio 1995-1998 en lo concerniente a su primera anualidad y actuaciones para la reparación de daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones en los servicios e instalaciones municipales, remitido por el Consejo de Gobierno. [Nº 1, expediente 1.00]. | 102 |
| 02.- | Debate y votación del proyecto de Ley a que se refiere el punto 1 del orden del día. [Nº 1, expediente 1.00]. | 102 |
| 03.- | Propuesta de tramitación directa y en lectura única de los expedientes de Disposición de Créditos prorrogados números 52/95, 55/95, 56/95, 57/95, 58/95, 59/95, 59/95, 60/95 y 61/95, y de los Expedientes de Transferencia de Crédito números G-154/95, A-108/95 y A-109/95. [Números 1-12, expedientes 6.6.A.00-11]. | 118 |
| 04.- | Debate y votación de la solicitud de Disposición de Crédito Prorrogado Nº 52/95. [Nº 1, expediente 6.6.A.00]. | 119 |
| 05.- | Debate y votación de la solicitud de Disposición de Crédito Prorrogado Nº 52/95. [Nº 1, expediente 6.6.A.01]. | 119 |
| 06.- | Debate y votación de la solicitud de Disposición de Crédito Prorrogado Nº 55/95. [Nº 3, expediente 6.6.A.02]. | 119 |
| 07.- | Debate y votación de la solicitud de Disposición de Crédito Prorrogado Nº 56/95. [Nº 4, expediente 6.6.A.03]. | 119 |
| 08.- | Debate y votación de la solicitud de Disposición de Crédito Prorrogado Nº 57/95. [Nº 5, expediente 6.6.A.04]. | 119 |

- 09.- Debate y votación de la solicitud de Disposición de Crédito Prorrogado Nº 58/95. [Nº 6, expediente 6.6.A.05]. 11
- 10.- Debate y votación de la solicitud de Disposición de Crédito Prorrogado Nº 59/95. [Nº 7, expediente 6.6.A.06]. 11
- 11.- Debate y votación de la solicitud de Disposición de Crédito Prorrogado Nº 60/95. [Nº 8, expediente 6.6.A.07]. 11
- 12.- Debate y votación de la solicitud de Disposición de Crédito Prorrogado Nº 61/95. [Nº 9, expediente 6.6.A.08]. 11
- 13.- Debate y votación del expediente de Transferencia de Crédito Nº G-154/95. [Nº 10, expediente 6.6.A.09]. [Retirada].
- 14.- Debate y votación del expediente de Transferencia de Crédito Nº A-108/95. [Nº 11, expediente 6.6.A.10]. 12
- 15.- Debate y votación del expediente de Transferencia de Crédito Nº A-109/95. [Nº 12, expediente 6.6.A.11]. 12

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras, Señores Diputados.

Esta Presidencia, propone a la Cámara conste en Acta el sentimiento de la Asamblea Regional de Cantabria por los graves hechos luctuosos ocurridos en la minería asturiana, que han supuesto hasta ahora la muerte de catorce personas.

¿Se acuerda?. Que conste en Acta. Gracias.

Primer punto del Orden del Día.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Propuesta de tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.621.737.628 pesetas, destinado a financiar el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 1994, los Planes de Obras en la Red Viaria Local de 1994 y 1995, el Programa de Acción Especial Zona Sur-Oriental a desarrollar en el cuatrienio 1995-1998 en lo concerniente a su primera anualidad y actuaciones para la reparación de daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones en los servicios e instalaciones municipales, remitido por el Consejo de Gobierno. [Nº 1, expediente 1.00].

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿Se acuerda?. Se acuerda por asentimiento, la tramitación directa y en lectura única.

Punto segundo, Sr. Secretario.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Punto 2 Debate y votación del Proyecto de Ley a que se refiere el punto 1 del orden del día. [Nº 1, expediente 1.00].

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Presupuesto, D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Señoras Señores Diputados.

El Proyecto de Ley sobre concesión de Crédito Extraordinario, por un importe de 1.621.737.628 pesetas, que el Consejo de Gobierno somete a la aprobación de esta Cámara, va destinado fundamentalmente a financiar actuaciones a desarrollar en diversos municipios de la Región, en sus servicios mínimos obligatorios, como son: saneamiento, abastecimientos, alumbrados públicos, pavimentaciones, etc., que determina el artículo 1.º de la Ley de Bases de Régimen Local.

El instrumento normativo que regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, es el Real Decreto 665/1995 de mayo. El cual establece, en su artículo 1.º las inversiones incluidas en los Planes objeto de la presente Ley, así como los del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 1995, cuya disponibilidad presupuestaria fue aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión de 24 de marzo de 1995, deberán ser iniciadas a partir del próximo 1 de octubre, ya que en caso contrario perderán las asignaciones que establece el artículo 1.º

través del Ministerio para las Administraciones Públicas, para la financiación de los planes objeto de la presente Ley.

El importe global de los mismos, es de 762.400.000 pesetas. Y hay que señalar que las inversiones incluidas fueron decididas por el anterior Ejecutivo; limitándose luego a instrumentar, tanto administrativamente como financieramente, las actuaciones encaminadas a la consecución de los fines previstos en los planes objeto de la presente convocatoria.

Hecho este breve resumen, sobre los motivos que han llevado al Ejecutivo a la presentación, en esta Cámara, del Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario; así como la justificación expuesta de la convocatoria de este Pleno Extraordinario; paso, a continuación, a describir de forma pormenorizada las diferentes secciones que integran el Programa de Cooperación Económica Local del Estado, objeto de este Pleno.

Primero. Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 1994.

El citado Plan, por un importe de 299 millones de pesetas; de los que 90.961.000 pesetas, aporta el Estado a través del Ministerio de Administraciones Públicas; 40,9 millones, los Ayuntamientos afectados, que son: Anevas, Bárcena de Pie de Concha, Comillas, Escalante, Rasines, San Felices de Buelna, Santiurde de Reinosa, Santoña, Solórzano y Villaverde de Trucíos; y 167.139.000 pesetas, la propia Diputación Regional, consta de 12 obras.

El citado Plan, aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 1993, fue informado favorablemente por el pleno de la Comisión de colaboración del Estado con las corporaciones locales. Sometido a información pública, por un plazo de diez días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria el 21 de diciembre de 1993; el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de abril de 1994, estima las alegaciones formuladas por los Ayuntamientos de Comillas y Reocin, desestimando las presentadas por los Ayuntamientos de Camargo, Cuadros, Castro Urdiales, Penagos, Polanco, Arcevediano, Villaescusa y Villafutre.

Recibido, el 14 de abril de 1994, escrito del MAP, sobre la subvención asignada al citado Plan; el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 15 de julio de 1994, aprueba definitivamente el citado Plan.

Posteriormente, cabe indicar que ante la falta de contratación de las obras por el anterior Ejecutivo, en el plazo previsto en el Real Decreto 665/90, 1 de octubre de 1994; la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, solicitó una prórroga para el inicio de las mismas. Prórroga aprobada por el Ministerio de Administraciones Públicas, y que vence el futuro 1 de octubre del presente año.

Segundo. Plan de Obras en la Red Viaria Local de 1994.

El citado Plan, por un importe de 144.200.000 pesetas; de los que el Ministerio de Administraciones Públicas financia el 50 por ciento, y el otro 50 por ciento la Diputación Regional; consta de dos obras, de acondicionamiento y mejora del firme de las siguientes carreteras; que no voy a enumerar porque yo creo que son de todos conocidas.

El Plan de Obras en la Red Viaria Local de 1994; aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 14 de diciembre de 1993; fue informado favorablemente por el pleno de la Comisión Provincial de colaboración del Estado con las corporaciones locales. Y recibido el 14 de abril de 1994, la comunicación del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre la subvención asignada al citado Plan: 72.100.000 pesetas. El Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 2 de junio de 1994, aprobó definitivamente el citado Plan.

Por último, cabe indicar, al igual que lo sucedido con el Plan de Obras y Servicios de 1994, que ante la falta de contratación de las obras por el anterior Ejecutivo en el plazo previsto; la Consejería de Obras Públicas solicitó una nueva prórroga, que fue aceptada y que abarca hasta el próximo 1 de octubre.

Tres. Plan de Obras de la Red Viaria Local de 1995.

El citado Plan, por un importe de 162.300.000 pesetas; de los que el Ministerio de Administraciones Pública aporta 74.620.000, y la Diputación Regional 87.680.000 pesetas; consta igualmente de dos obras de acondicionamiento y mejora del firme de las siguientes carreteras, y cito alguna de ellas a modo de ejemplo: Salces a Camino, Argüeso a Paracuellos, Tudanca a Lastra, etc.

El Plan de Obras, en la Red Viaria Local de 1995; aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 13 de diciembre de 1994, fue informado igualmente por el pleno de la Comisión Provincial de colaboración del Estado con las corporaciones locales; y recibida la comunicación en la Diputación Regional de Cantabria, el 27 de febrero de 1995, sobre la asignación designada, que asciende a un importe de 74.620.000 pesetas. El Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 6 de abril de 1995, aprobó definitivamente el citado Plan. El plazo previsto, en el Real Decreto 665/90, para el inicio de las inversiones incluidas en el citado Plan, finalizada el próximo 1 de octubre.

Cuatro. Programa de Acción Especial, Zona Sur-Oriental.

Los programas de Acción Especial constituyen un instrumento de cooperación, cuyo fin es corregir los desequilibrios intermunicipales en ámbitos provinciales previamente delimitados como de Acción Especial, al concurrir en ellos circunstancias socioeconómicas y territoriales que determinan un bajo nivel de calidad de vida.

La vigencia de dicho Plan es de carácter cuatrienal, abarcando el mismo el período 1995-1998. Aunque el Crédito Extraordinario prevé, única y exclusivamente, los créditos necesarios para financiar la anualidad correspondiente a 1995, incluyendo las restantes en los próximos Presupuestos.

El citado programa, fue aprobado por el Consejo de Gobierno, en su reunión del 9 de septiembre de 1994, con una inversión global de 700 millones de pesetas, a desarrollar en el cuatrienio 1995-1998, en los municipios de: Arredondo, Luena, Miera, Ruesga, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Selaya, Soba, Vega de Pas y Villacarriedo.

En lo que se refiere a la primera anualidad 1995, el citado programa consta de diez obras; financiándose las mismas, por un importe de 250 millones de pesetas, de la siguiente forma. Aportación del Estado a través del Ministerio de Administraciones Públicas, 110 millones de pesetas; aportación de los Ayuntamientos afectados, 20.174.000 pesetas; y aportación de la Diputación Regional, 119.256.000 pesetas.

Y, por último, el punto cinco. Actuaciones destinadas a la reparación de los daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones en los servicios e instalaciones municipales.

La Orden, del 2 de diciembre de 1994, del Ministerio de Justicia e Interior, determinada los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en los Reales Decretos 11/1994, de 28 de octubre; y 12/1994, de 25 de noviembre; de medidas urgentes para la reparación de daños causados por las recientes inundaciones. Establece, en su punto primero, los municipios que serán de aplicación las citadas medidas; que en el caso de Cantabria son los siguientes: Cabezón de la Sal, Cartes, Corvera de Toranzo, Laredo, Los Corrales de Buelna, Mazcuerras, Piélagos, Reocín, Riotuerto, San Felices de Buelna, Santillana del Mar, Torrelavega, Valdágila, Val de San Vicente y Villacarriedo.

El procedimiento por el que se regula la tramitación de las subvenciones para reparar los daños causados por las recientes lluvias torrenciales e inundaciones en los servicios e instalaciones municipales, vienen determinado en la Orden de 9 de diciembre de 1994, del Ministerio para las Administraciones Públicas. Y los proyectos seleccionados fueron aprobados en su momento por la Comisión Provincial de Gobierno, de la Delegación del Gobierno de Cantabria.

Posteriormente, el Ministerio de Administraciones Públicas, concedió a la Comunidad Autónoma de Cantabria una subvención, por importe de 414.200.000 pesetas, para la cofinanciación al 50 por ciento de cada una de las actuaciones recogidas en la presente Ley. Financiando el 7,5 por ciento los Ayuntamientos afectados, por un importe de 62.100.000 pesetas; y el 42,5 por ciento restante, la propia Diputación, por importe de 452.100.000

pesetas.

El plazo previsto, en el Real Decreto 665/90, de 25 de mayo, para el inicio de las inversiones incluidas en el citado Plan y contratadas por los Ayuntamientos, finalizada el próximo 1 de octubre.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita el apoyo de los grupos parlamentarios que integran esta Cámara al presente Proyecto de Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

A este Proyecto de Ley, hay presentadas dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, se defenderán las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Con un turno a favor de diez minutos; otro turno en contra, si le hubiere, del mismo tiempo. Posteriormente, se debatirá la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, por los tiempos que se indicarán. Y, finalmente, habrá una fijación de posiciones de todos los grupos, a las respectivas enmiendas que antes he aludido.

En su consecuencia, en primer lugar se va a proceder al debate de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del artículo 2.1; y la enmienda del mismo Grupo, de modificación del anexo.

Para su defensa tiene la palabra el Diputado, D. Miguel Angel Palacio García. Por un tiempo, como he indicado, de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Ya de entrada, Sr. Consejero, le diré que contarán ustedes con el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista para apoyar la financiación de los 1.600 millones de Crédito Extraordinario que hoy nos piden; es nuestra actitud, la de favorecer la ejecución de algunos proyectos que consideramos necesarios para esta Comunidad Autónoma.

Sin embargo, hemos planteado dos enmiendas en los dos aspectos que nos separan de la propuesta del Consejo de Gobierno. Yo no me imaginaba, el año pasado, que tendría que salir de nuevo a la Tribuna a rechazar el mismo Plan de Obras y Servicios que nos planteó en su día el Consejo de Gobierno. Pero es más; si me hubiesen dicho hace un año que iban a ser miembros de aquella misma mayoría que rechazaron el Plan de Obras y Servicios, los que hoy que pidiesen el voto a favor, no me lo hubiese creído, sería imposible.

Porque yo creo que la coherencia que debe mantener no solamente la Administración no volviéndose contra sus propios actos, esa misma coherencia es exigible a los grupos parlamentarios; le

misma coherencia. Los grupos parlamentarios, creo que por salud democrática, no deberían, en ningún caso, devolverse contra sus propias decisiones parlamentarias.

Y aquí, el Partido Regionalista, el Partido Socialista, con el apoyo del Partido Popular, rechazamos este Plan de Obras y Servicios; por unas razones que voy a pasar a resumir, pero que son las mismas razones que podríamos decir hoy, puesto que se nos presenta el mismo Plan.

El Plan de Obras y Servicios es un instrumento; es el instrumento de colaboración de las Diputaciones Provinciales, las Comunidades Autónomas, la Administración Central con los Ayuntamientos. Es también un instrumento de sensibilidad política con respecto de las competencias que tienen los Ayuntamientos, fundamentalmente los más pequeños. Es decir, que es el Plan destinado a satisfacer derechos fundamentales para vivir en nuestros pueblos; el abastecimiento de aguas, el saneamiento, los alumbrados públicos. Aquí, hemos tenido durante años debates sobre la falta de sensibilidad del Consejo de Gobierno, que fue el primer aspecto, ya que se nos propuso el año pasado un Plan de Obras y Servicios con un alcance de 299 millones de pesetas.

Decíamos, el año pasado; ¿cómo es posible que si esta misma Diputación hace años presupuestaba 1.400 millones, 1.500 millones, por qué ahora con más recursos lo hemos reducido a 299 millones?. ¿O por qué Diputaciones como la de Salamanca, la de Avila, la de Murcia, que dedican más de 3.000 millones al Plan de Obras y Servicios; Cantabria, por la falta de sensibilidad, solamente 299?

Si aprobábamos la financiación, estaríamos aprobando un Plan no solamente escaso, el que se nos propuso, sino escandalosamente arbitrario, sectario, discriminatorio y parcial. Porque las obras que se habían elegido no eran las más prioritarias. Y se puso el año pasado el ejemplo de Villaverde de Trucíos, ¿que cómo era posible que se le hiciese a Villaverde el alumbrado público, si lo que estaban pidiendo era la depuración de las aguas potables?; que cómo era posible eso, se ponía el ejemplo de Villaverde de Trucíos. Es decir, que no se estaban atendiendo las necesidades, tal y como las habían expresado los Ayuntamientos.

Y se decía también que los Ayuntamientos incluidos eran prácticamente sólo Ayuntamientos de la órbita del Consejo de Gobierno, en palabras del Partido Regionalista. Es difícil -decía el Partido Regionalista- encontrar una parcialidad mayor; es difícil.

Pues bien; hoy, nos presentan el mismo Plan, los mismos Ayuntamientos, con las mismas obras. Permítanos que al menos el Grupo Socialista mantenga la coherencia de la mayoría de esta Cámara, por eso hemos presentado esta enmienda. Permítanos al menos que mantengamos esa coherencia, para que aquello que el año pasado era nefasto; y les recuerdo

que el año pasado se debatió el Plan, el día 30 de septiembre, el día antes del 1 de octubre, y el 1 de octubre tenían que comenzar las obras el año pasado, tenían que comenzar al día siguiente; y pesó más el sectarismo del Plan que otras razones, pesó más el rechazo a las políticas que había hecho el Gobierno anterior que otras razones, pesó más. Naturalmente, nosotros hemos presentado esta enmienda -ya digo- al menos para mantener la coherencia de rechazo a esas políticas.

La segunda enmienda que planteamos, es con respecto a la financiación de todos estos proyectos. Estos se van a financiar con una inversión de la Diputación Regional, de 700 millones de pesetas aproximadamente. Pues bien; lo que nos propone el Gobierno es, de esa financiación, detraerla de las inversiones que están previstas para carreteras; en concreto, se nos propone que se disminuyan las inversiones para la carretera Sardinero-La Albericia, Solares-Villaverde de Pontones, y los reformados de Sarón-Villacarriedo y Oreña-Comillas.

Yo me imagino en la campaña electoral, hace escasas semanas o meses, al Presidente, Martínez Sieso, anunciando que lo primero que iba a hacer cuando llegase al Gobierno de esta Región, si era elegido; lo primero que iba a hacer, era detraer 700 millones de carreteras para invertirlo en otros proyectos. ¿Qué hubiera ocurrido?; ¿qué hubiera dicho la gente?. Lo primero que iba a hacer, quitar el dinero de las carreteras.

Pero es más. Imaginémonos que otro Gobierno, aquí, hubiese venido con esta propuesta; ¿qué hubiese dicho el Partido Regionalista?. Imaginémonos eso. Y es que, ¡hombre!, si no hay otra solución; pero es que hay otras soluciones.

¿Cómo nos piden el primer día, hoy aquí, el voto para detraer 700 millones de carreteras, para invertir en obras que consideramos importantes también?. ¿Pero cómo nos pueden pedir ese voto?; pero si eso es imposible. Si no hay otra solución; pero es que hay otra solución. Nosotros planteamos otra solución.

Este es otro de los debates clásicos que ha habido aquí, en la legislatura pasada. Que se estaba detrayendo inversión de obras necesarias, de obras fundamentales, para invertir en temas menos fundamentales, en temas menos importantes. Y siempre se nombraban los tres temas: el Palacio de Festivales, Cabárceno, CANTUR; siempre. Resulta que vamos al Presupuesto; y encontramos partidas presupuestarias disponibles, en CANTUR, en el Palacio de Festivales y en Cabárceno. Lo que les proponemos es que utilicemos esas partidas presupuestarias; y que no utilicemos la financiación de las carreteras; porque es uno de los temas en los cuales hay más sensibilidad, precisamente, por el abandono tradicional al que han sido sometidas las carreteras de esta Comunidad Autónoma.

Va a ser muy difícil explicar que queremos

quitar la financiación de la carretera, del Sardinero a la Albericia; va a ser muy difícil. O la de Solares-Villaverde de Pontones. Yo creo que esta Asamblea Regional debe de corregir estos aspectos, al Consejo de Gobierno. No le negamos la financiación, puesto que consideramos que es una financiación necesaria; pero les decimos, ¡hombre!, si se pueda, utilícese de otras partidas que consideramos menos importantes en el momento.

¿Y con las dos empujadas que plantea el Sr. Revilla?

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Sr. Revilla, ¿interviene como Consejo de Gobierno?. Tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Dice, el Portavoz del Grupo Socialista, que nosotros rechazamos en su día este Plan de Obras y Servicios. Ciertamente le rechazamos, junto con el Grupo del Partido Socialista...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Revilla. ¿Al decir nosotros, se refiere Usted al Partido Regionalista?

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Debo advertirle que está hablando en nombre del Consejo de Gobierno. Gracias.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. De acuerdo.

Primero que hay que aclararle. Este Plan, no tiene nada que ver con el actual Consejo de Gobierno. Nosotros, nos hemos encontrado ante la siguiente disyuntiva; o este Plan se aprobaba exactamente en estas fechas, o el día 1 de octubre -como usted sabe- si las obras no habían comenzado, se pierden esas inversiones.

Estamos de acuerdo en que las prioridades, posiblemente, no sean ni las prioridades del Grupo Socialista, ni las prioridades del Grupo Popular, ni las prioridades del Grupo Regionalista. Pero el tema con el que nos encontramos es que si el día 1 no han comenzado las obras, se pierden estas inversiones. Y el Consejo de Gobierno, lo que ha entendido es que esas inversiones aunque no sean las prioritarias, a fin de cuentas son inversiones que necesita Cantabria, a lo mejor en menor medida que otras prioridades que hubiéramos incluido los demás Grupos, y que al final son inversiones que llegan a esta Región y que no se pierden esas inversiones de Madrid.

Y Usted pregunta, que ¿por qué eso hace un año, nosotros, determinados Grupos de esta Cámara, no lo aprobamos?. Pues, mire usted; le voy a leer, al

Sr. Portavoz del Grupo Socialista, comunicaciones que llegan permanentemente del Ministerio de Administraciones Públicas. "Habiendo transcurrido el plazo de un mes, establecido en el apartado 2º de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, del 10 de mayo de 1989, sobre reintegro de los Planes de Obras y Servicios de los años 89, y no habiéndose justificado las obras por parte del Consejo de Gobierno, se acuerda: 1º) Declarar a esa Diputación Regional, a favor de la Hacienda del Estado, un crédito de subvención de créditos no liquidados, por importe de 1.211 millones de pesetas, a lo que hay que añadir los intereses de 172 millones de pesetas". Comunicaciones que llegan habitualmente.

Pero lo más grave del todo es que no hay forma de recabar a dónde han ido esas partidas. Porque de los Planes de Obras y Servicios, de Gobiernos anteriores, esas partidas se destinaban a conceptos que no eran las partidas que estaban aprobadas por los Planes de Obras y Servicios de esta Asamblea Regional. Y ésta no va a ser la última comunicación, por desgracia, que reciba este Consejo de Gobierno. Porque, probablemente, tengamos que devolver cientos de millones de pesetas; porque partidas de los Planes de Obras y Servicios absolutamente finalistas, se han encontrado esas partidas destinadas a otros fines distintos a los que se adjudicaban en esos Planes de Obras y Servicios.

O sea, creo que era notoria la incompetencia del anterior Consejo de Gobierno y la oposición que determinados Grupos manteníamos esa política. Pero sencillamente, lo que hoy se plantea aquí es simplemente un problema político que hay que decidir. ¿Se hacen esas inversiones aunque no sean las prioritarias que determinados Grupos e incluso el Consejo de Gobierno creen necesarias; o perdemos cientos de millones de pesetas para Cantabria, si las obras no comienzan antes del día 1 de octubre?. Decisión política de este Consejo de Gobierno. Hacer las obras, porque esas obras, a la postre, son obras que van a redundar en beneficio de determinados Ayuntamientos, de determinadas empresas que van a hacer las obras; en suma, se va a crear riqueza para esta Comunidad Autónoma. Pero advirtiéndole que no venimos a defender nada que sea voluntad política de este Consejo de Gobierno; simplemente, son unas obras que se plantean en términos de: o lo coges o lo dejas. Y dejarlo supone simplemente perder cientos de millones de pesetas.

Y este Consejo de Gobierno, que se lo ha llegado a plantear, ha decidido no perder ni una sola peseta más, de lo que llegue de la Unión Europea, o de lo que llegue del Gobierno Central, mientras este Consejo de Gobierno esté en funcionamiento. Esa es una decisión que hemos adoptado y que vamos a llevar a rajatabla. No perder ni una sola peseta. Son cientos de millones, miles de millones, los que esta Comunidad Autónoma ha perdido en estos años por no aplicar programas, por no hablar del Plan de la Vivienda, etc., etc. Pero esto no es ninguna contradicción, Sr. Palacio; ninguna contradicción, en

absoluto.

Ni este es el Plan de Obras y Servicios del Consejo de Gobierno; ni de Grupos Políticos que hemos venido manteniendo la oposición a este Plan de Obras y Servicios. Simplemente es un ejercicio de coherencia, que políticamente se puede aceptar o no, y que nosotros hemos considerado que hay que aceptar porque, si no, se pierden esas inversiones. Pero que nadie vea mayor entusiasmo en la defensa de este Plan, que simplemente rescatar unos millones que se perdían para esta Comunidad Autónoma y de cuyas obras este Consejo de Gobierno no ha tenido ninguna participación en su designación. Y Usted no puede decirnos que se puede cambiar, porque no se puede cambiar; porque son partidas ya aprobadas por el Ministerio de Administración Pública, y tienen que ser ésas o no puede ser ninguna. ¿Cómo puede decir Usted que se cambien?

Y ya hablando de las partidas que se detraen, le voy a aclarar una serie de cosas que Usted desconoce. Ninguna carretera de Cantabria va a tener minoración de inversiones para su ejecución. Mire, le voy a hablar para que se entere Usted, porque no tiene ni idea, del tema de la carretera Sardinero-La Albericia. Mire Usted, no tiene ni idea, entérese un poco. Para que vea el desastre de lo que significaba el anterior Consejo de Gobierno. Se adjudica la carretera Sardinero-La Albericia; poco antes de acabar ese Consejo de Gobierno, se adjudica a una empresa y no están hechos los trámites de expropiación de la carretera. ¡Fíjese lo que significa esto!. Una adjudicación, a una empresa, en 300 millones de pesetas, de la carretera La Albericia-Sardinero, sin iniciar los trámites de expropiación. Era normal que a veces se empezara una carretera sin expropiar.

Nosotros, eso no lo vamos a hacer nunca. Jamás, este Consejo de Gobierno, va a hacer una carretera sin haber hecho los trámites de expropiación a los afectados. Y como previo a la construcción de la carretera hay que expropiar los terrenos, hemos consignado en el Presupuesto de 1995: 50 millones, que es lo que previsiblemente va a costar la expropiación, para en 1996 consignar los 300 y llevar a cabo la construcción de la carretera que está adjudicada. Pero no se puede hacer en el año 1995, porque previamente a eso hay que expropiar. ¿Está aclarada la cuestión?. Creo que meridianamente. Cualquier otra cosa que se diga, no es cierta.

Esa carretera se hace en 1996; y de aquí al 95, se hacen las expropiaciones con los 50 millones que nuestros técnicos han valorado que valen esas expropiaciones, aproximadamente. ¿Aclarado?

Segunda carretera; concretamente, la carretera de Villaverde de Pontones a Solares. Pues, mire Usted; la partida que se da de baja, que son concretamente: Solares, Puente Aguero, Villaverde de Pontones y Sarón-Villacarriedo; en concreto, el artículo 56.2 del Real Decreto que desarrolla la Ley Presupuestaria, dice: "la prórroga de los Presupuestos no afectará a créditos que deban terminar en el

ejercicio que se prorroga". Obviamente, ese es uno de los casos. De ahí que como las dos partidas no tienen anualidad para el año 1995, sólo de 1994, se dan de baja para financiarlas con cargo al Presupuesto de 1996; y Usted va a ver, en el año 1996, la partida completa de esta carretera, que no está parada.

Hoy mismo hemos hecho una prórroga de un mes para certificar las obras, y Usted verá que esta carretera tiene a la empresa construyéndola; y obra que se va a terminar y se va a pagar con cargo al Presupuesto de 1996. Es imposible en estos momentos pagarla, porque estaríamos vulnerando la Ley.

Y el Sardinero-La Albericia, ya le he explicado de qué se trata. Simplemente, esta misma semana se van a iniciar los trámites de expropiación; que no son muy rápidos, y que van a durar del orden de dos meses. Pagadas las expropiaciones, llegado a bien a mutuo acuerdo o a una expropiación por la vía reglamentaria; en el año 1996, se inicia la obra que ya está adjudicada. Y tenga Usted la seguridad de que esa carretera se aborda en los primeros meses de 1996, cosa que yo le he explicado a la Asociación de Vecinos de aquella zona y que lo entienden perfectamente, como espero que Usted lo haya entendido ahora, después de esta aclaración.

Por lo tanto, no hay ni una sola peseta que se quite de carreteras, en detrimento de la financiación de esta Ley; ni una peseta que sea necesaria, ni ninguna de estas obras va a sufrir una merma económica. Puesto que todas ellas se van a llevar a cabo en el Presupuesto de 1996.

Aclaradas las dos cosas. Decisión política de no perder dineros para Cantabria; y, en segundo lugar, detraerlo de partidas que no suponen ninguna distorsión en la ejecución de programas y de obras prioritarias que todos consideramos necesarias, y hemos considerado necesarias en esta Asamblea Regional.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Turno en contra. ¿Alguna intervención?

Tiene la palabra el Sr. Representante del Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente. Señora y Señores Diputados. Miembros del Consejo de Gobierno.

En primer lugar; yo, normalmente, ya estaba acostumbrado a que cuando un representante del Grupo Parlamentario Socialista subiese a esta Tribuna y dijese unas palabras favorables a algún tema de otro grupo parlamentario, es que inmediatamente quería

hacer o decir todo lo contrario de sus primeras palabras.

Sus primeras palabras, al subir a esta Tribuna, es que ha dicho: Sr. Presidente, le vamos a apoyar el Crédito Extraordinario, de 1.621 millones de pesetas. Sin embargo, con las dos enmiendas que Ustedes presentan, realmente yo lo que creo es que no lo quieren aprobar.

En primer lugar, porque la primera enmienda que ustedes presentan; no cabe duda que en esta vida se puede intentar lavar la cara de muchas maneras, se puede intentar demostrar que uno es coherente con las actitudes anteriores. Ustedes, presentaron una enmienda a la totalidad, del Plan de Obras y Servicios, en 1994; votaron a favor de su enmienda a la totalidad. El Grupo Parlamentario Popular, lo que hizo fue abstenerse en esa enmienda a la totalidad; y no apoyó el Plan de Obras y Servicios, pero no apoyó la enmienda a la totalidad. Por lo tanto, fue rechazado, el Plan de Obras y Servicios, porque había más votos favorables a la enmienda a la totalidad que al Proyecto de Ley.

Y vienen aquí diciendo que van a financiar, con 299 millones, el Plan de Obras y Servicios; y, sin embargo, quitan las partidas concretas que van al Plan de Obras y Servicios. -Dicen- Damos libertad al Consejo de Gobierno para que las destinen a aquellas obras, porque hay algunas que están comenzadas o que no son prioritarias.

Yo creo que el Grupo Socialista está generalmente bastante bien informado, sobre todo de aquello que participa la Administración Central. Sabe Usted que en el Plan de Obras y Servicios participa la Administración Central; sabe Usted que son partidas finalistas; sabe Usted que el Consejo de Gobierno no tiene capacidad, para decir si se le concede un crédito de 299 millones destinados a otras obras que no sean éstas que están aquí específicamente relacionadas, en el proyecto de ley que ha traído el Consejo de Gobierno. Y que, en definitiva, si hiciese eso; lo que hacía era perder la ayuda del Ministerio de Administraciones Públicas:

Por lo tanto, cuando Usted presenta esta enmienda, lo que parece claro es que quiere demostrar la coherencia de la enmienda a la totalidad que hizo; cuando sabe Usted que si está apoyando estos 299 millones, no pueden ir a otras partidas, nada más que a las que están reflejadas en el proyecto de ley. Que, por supuesto, el Consejo de Gobierno, a la presentación de este proyecto de ley, no tenía porqué haberlas especificado; pero las ha especificado porque sabe que es el único Plan de Obras y Servicios que hay negociado con el Ministerio de Administraciones Públicas y que no se pueden cambiar.

Por lo tanto, presentar esta enmienda; primero, ni es tan clarificador; segundo, es decir: me lavo la cara de la enmienda a la totalidad e intento demostrar la coherencia con respecto a 1994. Pero está claro que no se demuestra coherencia ni se lava

la cara; porque, al final, ese dinero tiene que ir al mismo sitio. Lo que pasa que parece que quieren ocultar ustedes esas obras, que están negociadas con el Ministerio de Administración Pública.

Y, en segundo lugar, la enmienda que ustedes presentan, sorprende al Grupo Parlamentario Popular, y que eso utiliza el turno en contra, es la segunda enmienda de la financiación de este proyecto de ley.

Ustedes, presentan una enmienda de financiación basándose en la regeneración del Medio Ambiente, en CANTUR y en Palacio de Festivales. Ustedes saben que solamente existe disponibilidad de crédito, en la partida de CANTUR, por 100 millones de pesetas, aprobado por este Pleno el 24 de marzo; la partida del Palacio de Festivales, de 200 millones de pesetas. Lo otro, no existe disponibilidad; está en los Presupuestos pero no existe disponibilidad, entre otras cosas porque la regeneración del Medio Ambiente no votó en contra aquí, que se hiciese disponibilidad. Ustedes lo que hacen luego, en la enmienda después es crear un expediente de generación de crédito, cuando no exista disponibilidad de esas partidas, sabiendo que eso no lo puede hacer esta Cámara.

Por lo tanto, la enmienda que ustedes presentan aquí, si fuese aprobada por esta Cámara, saben lo que ocurre ¿no?, a lo mejor si lo sabemos que el proyecto de ley se queda sin financiación de dinero que corresponde a la Comunidad Autónoma. ¿Saben lo que ocurre, no?; que entonces no se puede adjudicar las obras. ¿Eso es, Ustedes, lo que quieren? Porque me extraña enormemente que Ustedes, conociendo tan bien la norma presupuestaria y la tramitación presupuestaria de la Ley de Control y de la Ley 5/95, de la Ley de Presupuestos, presenten una enmienda, cuando saben que no existe disponibilidad de crédito de eso.

Y sabe, que luego discutiremos; porque esta enmienda es rechazada, espero que no se discuta la siguiente porque es base para ésta. Sabe Usted si esta enmienda es aprobada; los setecientos y noventa millones que corresponden a la Administración Autonómica no se podrían disponer en esos momentos, y no se podría empezar la tramitación para la adjudicación de estas obras que tienen que estar antes del 1 de octubre adjudicadas para poder recibirlo.

Si quieren realmente que esto se paralice; que no se reciban estas ayudas para las obras que se van a hacer, por el Plan de Obras y Servicios y por los demás Planes que vienen en el proyecto de ley, dígalo claramente. Y, si no, tengan la claridad de decir, en esta Cámara, que retiran la enmienda que han presentado, porque sabe que dejarían sin financiación el proyecto de ley.

Pero quiero decir más, además. Fíjese en la actitud del Consejo de Gobierno, de traer a esta Cámara el Plan de Obras y Servicios, por poner un ejemplo; en el cual, efectivamente, si este Consejo de Gobierno hubiese estado gobernando a la hora

elaborar este Plan de Obras y Servicios y negociarlo con la Administración Central y con los Ayuntamientos de esta Región, posiblemente no estuviesen algunas de estas obras; posiblemente no estuviesen. Pero lo que sí está claro es que se ha traído este proyecto de ley aquí para que no se pierda una sola peseta.

¿Y ha visto Usted lo que ha cambiado la política en esta Región?. Del Plan de Obras y Servicios que se trae a esta Cámara; de 12 Ayuntamientos afectados, 5 son del Partido Socialista, 6 de la Unión para el Progreso de Cantabria, gobernados por un alcalde de esos Grupos, 1 del Partido Popular, y ninguno del Partido Regionalista.

Es decir, se demuestra que en esta tierra lo que no se puede hacer es perder una sola peseta para cualquier Ayuntamiento de cualquier ideología que esté gobernando en ese Ayuntamiento, por el beneficio, el progreso y el desarrollo de nuestra Región.

Por lo tanto, la segunda enmienda presentada, por el Grupo Parlamentario Socialista; lo saben Ustedes, que si no la retiran y se aprobase en esta Cámara, quedaría sin financiación todo el proyecto de ley presentado en esta Cámara. O la retiran; o es que realmente ustedes no quieren que se lleven a cabo, por valor de 1.621 millones, las obras que han remitido a esta Cámara el Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Rodríguez Argüeso. Si quiere puede continuar en la Tribuna, porque a continuación viene la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.

Nos referimos a la enmienda de modificación de la Disposición Transitoria Unica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso para su defensa. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Muchas gracias.

La enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular es más bien una enmienda técnica. Una enmienda de incorporación en la Disposición Transitoria Unica, de la posibilidad de que queden excepcionalmente que no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11, puntos 4 y 5, de la Ley 5/95, de 13 de marzo, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, en lo referente a créditos plurianuales; para las inversiones incluidas en los mencionados planes, así como por las incluidas en el Plan de Cooperación de las Obras y Servicios de competencia municipal para 1995; cuya disponibilidad presupuestaria fue aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 24 de marzo de 1995. Facultando, en este caso, al Consejo de Gobierno para la aprobación

de su plurianualidad, previo informe del Servicio de Presupuestos.

La motivación de la presentación de esta enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular, es que el Plan de Obras y Servicios de 1995, forma parte, junto con las actuaciones incluidas en la Ley, de la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales; reguladas por el Real Decreto 665/90, de 25 de mayo. Cuyas inversiones deberán ser iniciadas todas ellas antes del día 1 de octubre, salvo causa de fuerza mayor. Por lo que requieren una tramitación homogénea para garantizar su cumplimiento.

Espero que esta enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular reciba el apoyo del resto de los grupos parlamentarios de la Cámara, en aras efectivamente a que el Plan de Obras y Servicios de 1995 pueda llevarse a cabo por el actual Consejo de Gobierno.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Turno en contra. No hay.

Pasamos, entonces, a la fijación de posiciones de los respectivos grupos a las enmiendas que han sido debatidas.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En su nombre lo hace, D. Angel Agudo San Emeterio. Tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo creo que muchos de los que estamos aquí, en esta Cámara, compartimos la idea de que el tiempo pasado en la vida política de Cantabria fue excepcional; y que desgraciadamente la excepción no culminó el día de las elecciones, sino que desgraciadamente siguen pululando por la vida política de Cantabria algunas rémoras que tenemos que abordar, con algún criterio de rigor y de seriedad.

Y así nos encontramos aquí, hoy, con un proyecto de ley que viene a financiar una serie de actuaciones; algunas de las cuales, parece que no tienen ni padre ni madre, o al menos parece que tienen un padre indeseado.

Les juro que con el Plan de Obras y Servicios Municipal, Izquierda Unida no tiene nada que ver; porque mientras muchos de ustedes estaban aquí discutiendo este Plan, nosotros estábamos enredados en otras cosas. Por tanto, no es Izquierda Unida quien tenga que venir aquí a defender ninguna propuesta; sino, en todo caso, plantear como una reflexión política si esta Región, en este preciso momento,

puede permitirse el lujo de perder una ayuda financiera del Estado. Esa es la discusión política que en estos momentos no se plantea aquí.

Porque si nosotros tuviéramos la certeza, la convicción, o algún documento del Ministerio correspondiente, diciendo que la prórroga se prorroga; pues lo discutiríamos. O que se pueden destinar a otras partidas no contempladas aquí, también lo discutiríamos. No parece que eso sea el sentir de esta discusión, o el planteamiento de esta discusión. Y, por tanto, estamos en una situación excepcional, heredada de una situación también excepcional.

Aclaro que para Izquierda Unida, la excepcionalidad se va a acabar; con este acto de hoy y con la liquidación del Presupuesto de 1995. Y acabada esa cuestión; con el Presupuesto de 1996 en adelante, que cada palo aguante su vela. Y ahí veremos, por tanto, la discusión de las iniciativas, de las propuestas, de lo que haga el Consejo de Gobierno, lo que deja de hacer el Consejo de Gobierno, lo que haga o deje de hacer la oposición.

La responsabilidad ahora nos lleva, por tanto, a plantearnos si podemos eludir una financiación que nos viene dada de un Plan de Cooperación de Obras y Servicios Municipales, aceptadas por el Ministerio correspondiente además de por los Ayuntamientos, o con lo que se venía planteando también por la propia Diputación Regional en el pasado. Si podemos permitirnos ese lujo.

Y para nosotros, nuestro afán de oposición al Gobierno, no nos lleva hasta el límite tal que dejamos manos libres al Gobierno para que supuestamente pueda hacer lo que quiera. Pues no. Para que supuestamente pueda hacer lo que quiera, no; para que supuestamente pueda hacer aquello que pueda hacer. Para que haga aquello que pueda hacer, que está regulado -recalco- por ese Plan de Obras y Servicios.

Con respecto al tema ¿de dónde sale la financiación?. Aquí se ha planteado una discusión, que luego tendré ocasión también de plantear con otras enmiendas, sobre las carreteras; la detracción de dinero de las carreteras; de la inversión pública para financiar una serie de actividades. Y es verdad que se detrae dinero de carreteras para financiar estas actuaciones.

Luego, también veremos que de inversión pública se detrae dinero para financiar Capítulo 2; es decir, para financiar gasto corriente. Algo que también, para nosotros, es excepcional; y, desde luego, excepcional por el tiempo político que nos lleva, de aquí hasta la elaboración de los Presupuestos de 1996.

Yo, lo que no acabo de entender, parece una pequeña contradicción; es, ¿por qué se rechaza el Plan de Obras y Servicios del anterior Gobierno y, sin embargo, se acepta las propuestas de carreteras del anterior Gobierno?. Para mí, son rechazables las dos.

El problema es que uno, nos permite o no acceder a una financiación; y el otro, simplemente nos permite digamos- dilatar una serie de actuaciones que seguramente van a estar comprometidas para el ejercicio de 1996.

Evidentemente, hay una reducción en la inversión en carreteras, algunas prioritarias; algunas ya se han citado aquí; que se hacen -como ha explicado el Consejero de Obras Públicas y Vicepresidente de Gobierno- con la excepcionalidad que se ha planteado y que a nosotros nos parece coherente, nos parece excepcional, nos parece lógico; y salvo documentación en contra, nos parece sensato. Lo cual, no es óbice para que en el plazo más breve posible, este Consejo de Gobierno esté emplazado a presentar en esta Cámara un Plan de Carreteras Regionales con dotación presupuestaria, a partir de 1996.

En este acto de hoy, vamos a aprobar una serie de partidas, por valor de 400 millones de pesetas, para hacer una serie de actuaciones en carreteras también, que nos requieren ese trámite tan farragoso de carácter administrativo, que van a permitir actuar durante los próximos meses. Pero este Gobierno está emplazado, sin duda, a plantear un debate a fondo sobre: un Plan de Carreteras y la dotación presupuestaria correspondiente, a partir de ejercicio de 1996. Porque -recalco- para nosotros, las actuaciones anteriores, son rechazables tanto en los Planes de Obras y Servicios de carácter municipal como en la política de carreteras, o en el desmadre que la política de carreteras se ha venido planteando.

Con respecto a cómo se plantean las enmiendas con respecto a la financiación; y de dónde detrae el Grupo Parlamentario la financiación para financiar actuaciones que se plantean en todas las cosas que están contempladas en el Decreto Ley. En mi opinión, me parece que definen bastante bien de dónde detraen el dinero la orientación política del Grupo Parlamentario que sostiene la enmienda.

Se detrae dinero de la regeneración del Medio Ambiente, en una Región con un Medio Ambiente bastante deteriorado; y otra cosa es la actuación pasada, y la opinión que nos merezca la actuación futura, con respecto al Medio Ambiente. Pero, en estos momentos, detraer dinero de la regeneración medioambiental, en Cantabria; desde mi punto de vista, supone no atender una de las prioridades más importantes que existen en esta Región.

Se detrae dinero de dos empresas públicas. Nosotros somos defensores de la empresa pública, aunque somos muy críticos de la gestión de la empresa pública en Cantabria; y de las dos de aquí se citan, en concreto: de CANTUR y del Palacio de Festivales.

Les diré más. Les diré que de CANTUR; el Gobierno Regional, en una decisión del Consejo de Gobierno, ha decidido presentar o desarrollar una auditoría. Una auditoría sobre CANTUR, la actuación de CANTUR con respecto al pasado. Espero que

haga. Pero si no lo hace, no se preocupen Ustedes; a través de una iniciativa parlamentaria, Izquierda Unida, en el Parlamento Europeo, CANTUR va a salir a la luz pública; con luz y taquígrafos. Porque va a ser, si no la actuación del Gobierno Regional, sí la actuación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Parlamento Europeo, con la Comisión Europea, la que va a sacar a la luz pública todos los desmanes que en CANTUR se han venido haciendo por los anteriores Gobiernos de esta Región.

Por tanto, nosotros somos críticos con la actuación de CANTUR. Pero nos parece que en una visión de futuro, de lo que debe ser el papel de la empresa pública en la actuación económica de Cantabria; descapitalizar esa empresa pública, nos parece que es no atender también una prioridad para con el futuro de esta Región.

Lo mismo podríamos decir, y lo mismo decimos, con relación a la Sociedad Pública Palacio de Festivales. Somos críticos con la actuación del Palacio de Festivales. Es más, hoy hemos estado a punto de presentar una iniciativa, en la Mesa de la Asamblea, para pedir la comparecencia del Consejero de Cultura, para explicar cuál es su política de Cultura en ese contexto, el papel del Palacio de Festivales. Como ha habido ya una iniciativa del Consejo de Gobierno, diciendo que van a comparecer los Consejeros en las distintas Comisiones, hemos obviado ese trámite; porque esperamos que en las próximas semanas podamos discutir de este tema concreto, también del Palacio de Festivales.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, detraer dinero del Plan de Regeneración del Medio Ambiente; de las empresas públicas CANTUR y Palacio de Festivales; aparte de los problemas de carácter legal que antes se han avanzado aquí, y que yo no quiero entrar, que abundarían más lo que estoy planteando; define, desde mi punto de vista, una orientación política de que quien presente la enmienda desde luego se aleja de lo que yo creo que es la orientación política de Izquierda Unida; y, sobre todo, se aleja de lo que creo que son las prioridades para el conjunto de esta Región.

Por tanto, nosotros, no vamos a apoyar las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, a este proyecto de ley. Y sí vamos a apoyar las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular, por entender que son enmiendas de carácter técnico que simplemente solucionan un problema de carácter técnico que tenía el proyecto de ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Agudo.

Continuamos con las intervenciones de los grupos parlamentarios.

Corresponde ahora al Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene en su nombre, D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Mi intervención va a ser muy breve, porque el Sr. Vicepresidente del Consejo de Gobierno ha dicho casi todos los argumentos que íbamos nosotros a exponer aquí. No obstante, quiero fijar claramente la postura del Partido Regionalista, en el tema que estamos tratando.

El Partido Regionalista de Cantabria, no va a permitir que se pierda ni una peseta más de todas las subvenciones que puedan provenir de la Unión Europea, o bien del Gobierno Central. Esto nos lleva, efectivamente, a tener que aprobar obras que nosotros tampoco somos el padre, que nos opusimos a ellas también en un momento determinado; pero llevado por esta preocupación de no perder absolutamente nada de las subvenciones que puedan venir a Cantabria, nos lleva a aprobar obras que en definitiva nosotros no estamos muy conformes con ellas.

En segundo lugar, lo que quiero afirmar es que no da tiempo tampoco a prorrogar ni a discutir más estas partidas que nos llegan en este momento; porque entonces, según muy bien ha dicho el Consejero de Economía, el plazo es el 1 de octubre. Y cualquier otro proceso que yo he escuchado en la Comisión de Economía y Hacienda, o que he escuchado en la Junta de Portavoces, donde nos dicen que lo mejor habría sido suprimir el artículo 11, párrafos 4 y 5; pero suprimir el artículo 11, y los párrafos 4 y 5, nos llevaría a una solución como lo más mínimo de dos meses, con lo cual habríamos perdido también las subvenciones.

Y pensando en ese objetivo finalista para nosotros, que es no perder absolutamente ninguna subvención; es por lo que nosotros, que no hemos inventado este Plan de Obras y Servicios, que no hemos inventado esa Red Viaria, que no hemos inventado el Programa de Acción Especial para la Zona Sur-Oriental; por lo tanto, no hemos inventado nada de esto, pero la finalidad prioritaria es no perder ninguna de esas subvenciones.

Quiero afirmar, por lo tanto, que, en definitiva, lo que el Partido Regionalista trata de aprobar son unas obras que a nosotros no nos convencen demasiado, ni muy poco. Porque, por ejemplo, alguien ha citado por ahí Villaverde de Trucíos; que efectivamente para nada quería el alumbrado público, porque estaba en función mucho mejor la depuradora que el alumbrado público. Pero a esto quiero responder con un artículo, que el Sr. Vicepresidente del Gobierno ha mencionado pero que no lo ha dejado muy claro; y es que de acuerdo con las instrucciones para la gestión del Programa de Cooperación Económica Local del Estado, aprobadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas, el 4 de abril de 1994, una vez aprobado definitivamente el Plan o Programa, no se aceptarán sustituciones o

modificaciones de los proyectos incluidos en el mismo, salvo que la actuación resulte inviable o se renunciase a su ejecución. Debiéndose aprobarse la misma, en este caso, al tratarse del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de 1994, antes del 1 de octubre de 1994; por lo que resulta inviable el contenido de la presente enmienda.

Por lo tanto, el Partido Regionalista de Cantabria, va a rechazar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Y lo que sí quiero recordar es que alguien escribió por ahí: que a ver si el Sr. Revilla recuperaba los noventa y tantos millones que había negado para el Plan de Obras y Servicios del 94. Los buenos consejos siempre se admiten; y el Sr. Revilla, con todo su equipo de Gobierno, ha retomado otra vez el Plan de Obras y Servicios, y ahí lo tenemos para su aprobación.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Unión para el Progreso de Cantabria.

Interviene su Portavoz, D. José Ramón Sáiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente.
Señoras y Señores Diputados.

Los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, han pedido el voto afirmativo para el proyecto de ley de Crédito Extraordinario que debatimos porque Cantabria necesita inversiones y que no se pierdan ayudas de las Administraciones Públicas. Estamos de acuerdo.

Pero Cantabria no sólo necesita, en estos momentos, una convergencia de esfuerzos en favor de agilizar inversiones y lograr un mayor progreso para la Región y nuestros conciudadanos. Cantabria, siempre ha necesitado ese esfuerzo y comprensión de todos para apoyar cualquier iniciativa; toda posibilidad inversora, por mínima que fuera, y cubrir necesidades básicas de nuestros municipios.

Sin embargo, ese magnífico lema, de: Cantabria es una tarea de todos; no es un mensaje que han encontrado muchos adeptos en el más reciente pasado. Porque se intentó más destruir que construir, y se trabajó más por tirar piedras al propio tejado. Porque en aquel momento, al parecer, Cantabria no merecía ser tarea de todos, cuando una Región, una Comunidad está por encima de consideraciones personales y de egosmos que nunca deben anteponerse al interés personal.

El Consejo de Gobierno, nos trae hoy, para la aprobación por el Parlamento, un Plan de Obras que el anterior Gobierno remitió a esta Cámara, en marzo de 1994. El debate, como bien ha dicho el Sr. Palacio,

fue el 30 de septiembre. Pero se trajo a este Parlamento, el 30 de marzo de 1994.

Y aquel Plan de Obras, que es el actual Plan de Obras, fue rechazado por la oposición. Es el mismo Plan, las mismas obras, las mismas inversiones, la misma filosofía, los mismos puntos y las mismas comas. Es el Plan que se diseñó en aquel momento, en base a las necesidades de una docena de municipios que nosotros votamos afirmativamente, y que por coherencia vamos a aprobar con la misma fe en el Pleno de hoy. Y fue el Plan posible, si tenemos en cuenta que la Administración Estatal aportaba 91 millones de pesetas para todas las obras contempladas en el mismo. Y es que estamos hablando de un Plan, de 91 millones, de apoyo Estatal.

No quiero repetir algunas frases del Pleno, del 30 de septiembre, para no recordar las palabras y descalificaciones políticas de algunos de los intervinientes de aquella sesión. Preferimos abordar valores más positivistas, aunque tenga que insistir en esta Cámara que el Plan se rechazó sólo por demagogia y por obstruir cualquier capacidad inversora del Gobierno anterior; que las ayudas también se perdían en 1994, había el riesgo de perderlas en el 94, y no entendemos porqué el riesgo existe hoy, y no en el curso político en el que tenía que ejecutarse esas inversiones. Que se han perdido veinte meses; que se pusieron -como digo- en serio riesgo las ayudas estatales; que probablemente los presupuestos de las obras previstas se han encarecido y habrá que hacer ajustes o modificados en las cantidades que se recogen en cada proyecto. Y que incluso para ayuntamientos afectados por este Plan, puede ser que ya no sean obras prioritarias porque han podido surgir otros problemas más acuciantes.

Y es difícil, imposible, escuchar en un Parlamento democrático, como yo he escuchado hoy al Sr. Revilla, criticar al partido mayoritario en el Gobierno. Porque del 89 al 93, busquemos la historia y las hemerotecas; había un Consejero del Partido Popular, de Obras Públicas, y nosotros asumimos -como he dicho frecuentemente en estos debates, lo bueno y lo malo de entonces. Pero que desde el Gobierno, y con la palabra del Gobierno, se critique al partido mayoritario en el Gobierno por gestiones pasadas, no me parece una buena actitud.

En resumen, se hizo un daño a los vecinos que aspiraban a una rápida realización de obras incluidas en el Plan, y también se hizo daño al necesario sentido de Región que nos debe aspirar y animar en nuestros impulsos y aspiraciones políticas en favor de Cantabria.

Se ha dicho aquí que este Plan de Obras no es el Plan de su Gobierno, que hubiesen hecho otro; ya lo dijo el Consejero de Economía, el lunes pasado. Y yo no se lo discuto; ¿pero qué Plan?. ¿Con otras doce obras para otros tantos ayuntamientos?; ¿y para los 88 municipios restantes, qué?. Siempre existirá polémica, en el reparto de ayudas públicas; y, sobre todo, cuando estamos ante un Plan que habría que

quitarle el nombre de Plan cuando solamente prevé una inversión de 299 millones de pesetas, porque está sometido a ayudas Estatales que son de 91 millones y que corresponden a 200 pesetas por ciudadano cántabro de ayuda estatal.

En cuanto a los planes de Red Viaria para 1994 y 1995, nuestra opinión es favorable. Se trata de inversiones pendientes igualmente tramitadas y gestionadas por el anterior Gobierno, que responden a una filosofía política que nosotros compartimos; y, por tanto, en su momento impulsamos dentro de un esquema concreto y preciso. Había que modernizar los ejes comarcales importantes y significativos de Cantabria, en cuanto a sus carreteras; había que arreglar otros tramos de carreteras interiores e intermunicipales. Porque tenemos que recordar también, y esto lo tenemos que asumir todos como un lamento; que en su momento, y cuando la Comisión Mixta de Transferencias, estaban todos los grupos parlamentarios, se hizo una negociación muy deficiente de la transferencia de la Red Regional de Carreteras. Creo recordar que para conservación solamente se fijaron 300 millones de pesetas al año. Y quizás habría que revisar, con este Gobierno o con el que venga, la dotación de esa transferencia de Obras Públicas.

Igualmente, queremos señalar que en el Programa de Acción Especial Sur-Oriental, vamos a apoyar lógicamente las inversiones, que son las que programó el anterior Gobierno, que negoció y obtuvo de la Administración Central esta declaración de carácter especial para zonas deprimidas, y cuya financiación ya figuraba en el Proyecto Presupuestario remitido a la Cámara para 1995.

Nosotros, esperamos y deseamos que los Planes inversores previstos no se alteren y se lleven a feliz término. Es de agradecer que el Sr. Consejero de Obras Públicas diga que va a culminar la carretera el Sardinero-La Albericia, que por cierto no está adjudicada; le puedo decir, Sr. Revilla, y consulte a sus técnicos, que no está adjudicada. Está concursada, pero adjudicada no está. Y, por tanto, que estas inversiones se realicen con prontitud, para solucionar problemas pendientes de esta Región.

Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario va a votar a favor de este proyecto de ley de Crédito Extraordinario. Hace más de un año, aspirábamos a que las obras e inversiones que se contemplaban en los proyectos que nos han remitido se realizaran con prontitud; y ahora tenemos una nueva oportunidad.

Y votamos a favor, porque en la política constructiva y coherente existe un principio positivista que está por encima de cualquier interés partidista. Se podrán tener discrepancias y diferencias legítimas porque la política, gracias a Dios, no es monolítica; pero es difícilmente aceptable que por criterios personalistas se hayan impedido inversiones para municipios y ciudadanos que las estaban reclamando. Esa estrategia ha hecho mucho daño a Cantabria. Y aspiramos que tanto los Gobiernos, como también en

el ejercicio de la oposición, se basen en la coherencia; y siempre tengan como horizonte de actuación el interés general.

Esperemos, por tanto, que Plenos como el de hoy impulsen una reflexión en quienes gratuita como caóticamente se han opuesto a todo; y todo no vale en política, al menos en una política seria y responsable, en favor de los ciudadanos.

Por tanto, nosotros nos congratulamos de que estos planes se lleven adelante, aunque con retraso. Vamos a votar en contra de las enmiendas del Partido Socialista; y vamos a favor en favor de las enmiendas del Partido Popular.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Yo pensaba que lo del giro de 180 grados, de la política del Gobierno, iba a ser para la ejecución de políticas; no iba a ser para el cambio del voto. No puede ser, el cambio del voto, el giro de 180 grados; no puede ser que donde antes dijimos no, ahora digamos que sí, en igualdad de condiciones y sin reconocer siquiera que el año pasado nos hemos equivocado. Porque si aquí sale el Sr. Revilla, y dice: miren ustedes, el año pasado nos equivocamos; bueno. Pero sin reconocer su equivocación; sin reconocer esa equivocación, en las mismas condiciones donde antes dijo que no, ahora tiene que decir que sí; pues nos parece que eso es indefendible.

Y siempre también ha sido una tradición, en esta Asamblea Regional, que siempre han existido razones, igual que las que nos ha expresado hoy el Consejero de Obras Públicas, siempre han existido razones para detraer dinero de inversiones prioritarias para la Región; siempre. Y nunca, para detraer inversiones de otras partidas presupuestarias que no son tan importantes. Y hoy se han vuelto a repetir las mismas razones, para detraer inversiones en carreteras; pero inversiones realmente sin consistencia, como voy a explicar, para que no se detraigan de otras partidas económicas.

Yo creo que el fin de que no se pierdan inversiones es un fin bueno. Pero el fin no justifica los medios; porque es malo que se pierda financiación, pero es peor que se ejecuten políticas que han generado injusticias en esta Comunidad Autónoma; eso es peor, eso es mucho peor. Y este Plan de Obras y Servicios, si el año pasado era partidista, ahora es partidista; si el año pasado era sectario, ahora es sectario; si el año pasado existían razones para

rechazarlo, ahora también.

Y con la supresión de la relación de obras, que hace el Grupo Parlamentario Socialista, no se suspende la financiación. Porque en los Presupuestos; ¡hombre! es deseable que existan las obras, pero no es necesario que exista la relación de obras, y es conveniente pero no necesario. Porque podría, el Gobierno, haber pedido un Crédito Extraordinario, por valor de 299 millones de pesetas, sin hacer la relación de las obras; lo podría haber hecho, el Consejo de Gobierno perfectamente.

Y nosotros vamos a aprobar la financiación de los 299 millones de pesetas; por lo tanto, estamos aprobando este Plan. Pero no estamos aprobando estas obras, porque pensamos desde nuestro Grupo Parlamentario que han existido y existen posibilidades de modificar las obras. Me dirán: es que ya no se pueden poner nuevas obras, porque hay que someterlas a información pública; es que tienen que ser obras que tengan el acuerdo del Ministerio de Administraciones Públicas.

El Consejero de Obras Públicas, tiene en su cajón, como voy a demostrar luego también, una relación de obras que han sido aprobadas por el Ministerio de Administraciones Públicas; que han salido a información pública; y que tienen absolutamente, absolutamente, toda la documentación aprobada para ser incluidas en este Plan de Obras y Servicios. Por lo tanto, sí existe esa posibilidad. Y yo le puedo hacer la sugerencia de los ayuntamientos que son y de las obras que son; y luego lo consideraremos en el debate, que supongo que habrá, a la totalidad de este Crédito Extraordinario. Por lo tanto, esa posibilidad que es la que nosotros le ofrecemos, de modificar estas obras, sí existe.

Con respecto a la disponibilidad. Yo creo que hay que explicarlo bien. Porque al decir que no existe disponibilidad de crédito, parece que no existe crédito. Hay crédito en los Presupuestos, hay partida presupuestaria; lo que ocurre es que hasta el día de la fecha, esa disposición de crédito no ha sido aprobada por esta Asamblea Regional. El Consejo de Gobierno anterior, pidió disposición de crédito y se lo rechazamos.

Por lo tanto, si esta enmienda del Grupo Socialista se aprobase, habría dos opciones técnicamente; el problema ya no sería político, sería un problema técnico. O el Consejo de Gobierno solicita la disposición de crédito, y el Pleno de la Asamblea se lo autorizaría. O se suman a la solicitud, a la disposición de crédito que hace el Grupo Socialista en la enmienda del punto siguiente. Y problema técnicamente resuelto.

Esto no es un problema técnico; es un problema fundamentalmente político. Sí se puede, técnicamente; si hoy nos lo proponemos; utilizar otras partidas presupuestarias que existen en los Presupuestos. Y, ¡hombre!, si hasta el mes de agosto, estas partidas no le hemos autorizado al Gobierno utilizarlas, o el Consejo de Gobierno no ha pedido

utilizarlo, no ha pedido disponer de ese dinero; y la semana que viene o dentro de diez días, se nos van a presentar los Presupuestos de 1995, quiere decir que esas partidas presupuestarias hoy sí podemos disponer, si el Pleno de la Cámara así lo decide. Por lo tanto, sí existe posibilidad técnica de solucionar el problema; puesto que este problema, nosotros nos le planteamos como hicimos las enmiendas.

Pero quiero aclarar algunas cosas. Es cierto que en los Presupuestos pone la regeneración del Medio Ambiente; pero es que los Presupuestos no solamente es un documento, son varios documentos. Y si Izquierda Unida mira el resto de los documentos, verá que esas inversiones donde se priorizan es en Cabárceno. Por lo tanto, el Grupo Socialista no es que quiere quitar esa partida para la regeneración del Medio Ambiente en este momento; el Grupo Socialista, lo que quiere es que no se hagan más inversiones en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Eso es lo que pretendemos. Y nos parece que sería más deseable dedicar esa inversión, del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, a financiar estos proyectos; antes que detraer el dinero de las carreteras.

Miren Ustedes, también les tengo que decir a los de Izquierda Unida; yo sé, y además me ha parecido bien, que en el Parlamento Europeo, Izquierda Unida haya presentado una iniciativa que en este momento está poniendo en riesgo una serie de financiación para Cantabria, con respecto de CANTUR. Esa iniciativa está poniendo en riesgo. ¿Pero qué pasa, que porque se ponga en riesgo tenemos que cerrar los ojos a lo que ocurra?; yo creo que no. Es decir, habrá que hacer esas iniciativas para clarificar las inversiones de CANTUR, las inversiones de Cabárceno, etc. Es decir, razones fundamentales aconsejan, en este momento, en nuestra opinión, que no se apruebe un Plan de Obras y Servicios que -ya digo- a todas luces es sectario, injusto, partidista, etc., etc., etc.

Pero, miren Ustedes; desde luego, cada uno adopta, en esta Asamblea Regional, la posición que le parece más razonable. A nosotros, nos parece que es muy equivoco, donde antes se dijo: a, ahora decir: b; donde antes se dijo: no, ahora decir: sí, en las mismas condiciones. Desde luego, a mí, me parece que eso no conduce a normalizar la vida política regional, sino que a traer mayor confusión.

Y, desde luego, el Partido Regionalista, en nuestra opinión, y en este momento, ha hecho un cambio de 180 grados; pero no de la política, sino del voto. Porque pretenden realizar, pretenden ejecutar, las mismas políticas que aquí se han criticado; aprovecho a decir, con toda justicia, con absoluta justicia.

Y bueno, esto es nuevo; esto de salir aquí, por primera vez, el Consejero de Obras Públicas, con un aire de absoluta suficiencia, y decir: bueno, usted no tiene ni idea. A mí, me ha dado la sensación del aire del nuevo rico; el nuevo rico que ha llegado al Consejo de Gobierno, y ahora ya dice: bueno, usted no

tiene ni idea. Y mucho más cuando su Portavoz, dice: el Sr. Revilla y su Consejo de Gobierno. ¡Pero hombre! A mí, me parece que sería más conveniente otra postura más razonable; sobre todo cuando antes de ayer, Sr. Revilla, Usted y yo hemos estado defendiendo las mismas políticas que este Portavoz defiende hoy. Lo que ocurre es que este Portavoz mantiene la coherencia, y Usted no.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

Unicamente, clarificar dos posturas. En primer lugar, al Grupo Unión para el Progreso de Cantabria. Quiero que quede claro que la postura del Grupo Parlamentario Popular, en septiembre de 1994, ante el Plan de Obras y Servicios, dijo claramente que lo que quería es que se trajesen los Presupuestos de 1994, para que se ejecutase el Plan de Obras y Servicios, y no se perdiese ese Plan de Obras y Servicios.

Pero también hay que decirles a ustedes; no diga que en esta Cámara se rechazó y luego no se hizo. Es que resulta que cuando presentaron los Presupuestos de 1994, no traían financiación para el Plan de Obras y Servicios. Se ha tenido que retraer de otras partidas, para poder financiar ahora el Plan de Obras y Servicios.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular, dijo: traigan los Presupuestos de 1994, y hágase el Plan de Obras y Servicios. Y en 1994, no se trajeron financiación para el Plan de Obras y Servicios.

Y, en segundo lugar, clarificar al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Unicamente leerle la Disposición Adicional Décimo-Tercera, punto nº 3, de la Ley de 5/1995, de Crédito Extraordinario, con respecto a lo que dice.

Efectivamente, para la solución técnica de esto pueden haber dos fórmulas. Una fórmula, únicamente; que el Consejo de Gobierno, si se aprobase la enmienda suya, trajese a esta Cámara una generación de crédito. Y traer a esta Cámara y tramitar; si pedimos luego la comparecencia del Consejero de Hacienda, que es lo que suelen hacer Ustedes; pues la tramitación de eso se tardaría quince días. Administrativamente, sería totalmente imposible adjudicar la cantidad de obras de este proyecto de ley para el día 1 de octubre. Por lo tanto, por eso su segunda enmienda no tiene validez ninguna. Esta Cámara, no puede aprobar la disposición de crédito. No puede aprobar una disposición de crédito, a iniciativa de la Cámara.

Dice, el punto nº 3: Cualquier disposición que rebase los límites expresados en los apartados anteriores, así como los correspondientes a los capítulos 4, 6 7 y 8, que es a los que nos referimos; es decir, capítulos de inversión; precisará de la aprobación previa del Pleno de la Asamblea Regional, a cuyos efectos se cursará el oportuno expediente de solicitud por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional.

Si no ha sido presentado por el Consejo de Gobierno, esta Cámara no puede aprobar generación de crédito. Por lo tanto, no queramos hacer cosas que la Ley no nos permite hacer, en esta Asamblea; simplemente, yo creo que a veces por utilizar la demagogia, que si quitas inversiones o no quitas inversiones.

Además, estamos entrando en una discusión aquí que parece que todos vamos a apoyar el proyecto de ley, va a ser aprobado por unanimidad en esta Cámara. Y lo que debemos estar es satisfechos de que este proyecto de ley se apruebe; se hagan las obras en Cantabria, no se pierda ni una sola peseta de la Administración Central y de la Unión Europea; y exigir al Consejo de Gobierno que realice y adjudique correctamente estas obras, y se hagan lo más rápidamente posible, por el beneficio de los pueblos de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, se van a votar las enmiendas.

A tal efecto, ruego al Sr. Secretario tome nota de las votaciones.

Comenzaremos.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 2, apartado 1.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Ha sido rechazada por nueve votos a favor, veintinueve votos en contra, cero abstenciones.

Enmienda del Grupo Parlamentario Popular a la Disposición Transitoria Unica.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista al Anexo.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda rechazada por nueve votos a favor, veintinueve votos en contra, cero abstenciones.

Por lo tanto, se incorpora la enmienda aprobada del Grupo Parlamentario Popular al texto del proyecto de ley; y se va a someter el conjunto del texto, con la incorporación de esta enmienda que hago referencia, a una sola votación, según el artículo 128.

Por lo tanto, se somete a votación el proyecto de ley...

Perdón. ¿Sr. Palacio?

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

Hasta este momento; hemos debatido las enmiendas, pero no hemos debatido el contenido del proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Desea el Sr. Portavoz que se haga un debate?

EL SR. PALACIO GARCIA: Este Portavoz desea que se abra un debate sobre el conjunto del proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Está en su derecho de solicitarlo, y yo de autorizarlo.

¿Los demás Sres. Portavoces lo desean?

Naturalmente, está en el derecho de pedirlo; y así, además, está previsto por nuestro Reglamento.

En su consecuencia, se abre un debate de totalidad al proyecto de ley.

Turno a favor del proyecto de ley, si se desea. No hay.

Turno en contra, si se desea. No hay.

Fijación de posiciones.

¿Grupo de Izquierda Unida, desea intervenir?

Lo hace el Sr. Agudo San Emeterio. Por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Muy brevemente. Porque yo creo que hay una línea argumental ya agotada; con las intervenciones anteriores, me parece que sería redundar.

Simplemente, alguna consideración; porque nosotros -recalco- vamos a votar y hemos votado a favor del proyecto de ley, por las razones que antes hemos expuesto. Y hemos votado también en contra de las enmiendas que había presentado el Partido Socialista, por las razones que antes también he expuesto. Simplemente, nos matices a lo que antes he intentado explicar, por parte de Izquierda Unida.

Nosotros, con respecto a parte del proyecto de ley que viene a financiar el Plan de Obras y Servicios con respecto al pasado, no hay ninguna opinión nuestra porque no teníamos voto en esta Cámara, ni a favor en contra; por lo tanto, nuestra voz es aquí, por primera vez. -Recalco- no es nuestro Plan de Obras y Servicios, no lo ha sido, no lo hemos apoyado nunca; simplemente, lo que hemos planteado es una posibilidad de que esta Región no pierda ningún tipo de ayudas de otras Administraciones, en este caso del Gobierno del Estado, de la Administración del Estado.

Si una partida de 299 millones de pesetas es una de las causas de la injusticia de esta Región, pues mal debemos andar de injusticia. Yo creo que tenemos bastantes más injusticias que requieren bastantes más ayudas y bastante mejor repartidas de lo que han sido durante el tiempo pasado en esta Región, y políticas mucho más profundas que -recalco- tendremos ocasión de discutir, desde mi punto de vista, a partir del mes que viene, cuando se plantee el debate de los Presupuestos de 1996, ó cuando el Consejo de Gobierno pueda acabar ese trámite para trasladarlo a la Asamblea.

Segunda cuestión. Cuando se plantee aquí, en la Cámara, la disponibilidad de créditos respecto a la partida: regeneración del medio ambiente, hablaremos; hablaremos del futuro. Hablaremos de qué destino va a tener esa partida; si va a ir todo a Cabárceno, y nosotros tendremos el voto en contra; o va a haber una transferencia para ir a otra serie de actuaciones del medio ambiente, que esta Región necesita.

Yo, del pasado, por supuesto, no voy a decir nada más de lo que he dicho con antelación; es decir, creo que es una política absolutamente dañina para el medio ambiente de Cantabria, destinar ese dinero únicamente a Cabárceno. Espero que en el futuro, cuando se plantee aquí, en la liquidación del Presupuesto de 1995, la disponibilidad de ese crédito, y sobre todo la transferencia de ese crédito, vaya a partidas que de verdad hagan referencia al epígrafe; es decir: regeneración del medio ambiente de Cantabria. Para eso: regeneración del medio ambiente de Cantabria. Y si es para eso, nosotros lo apoyaremos, si estamos de acuerdo con los contenidos concretos. Si es para otra cosa que vaya en la línea de lo que ha sido hasta ahora; nosotros, se llame como se llame la partida, votaremos en contra en su momento.

Pero con referencia al tema de CANTUR, y la actuación de CANTUR. La actuación de Izquierda Unida con respecto a CANTUR, en la Unión Europea, en el Parlamento Europeo; hay un matiz, y un matiz gordo, con referencia a lo que se ha dicho del Plan de Obras y Servicios. Se dice, es que la actuación de Izquierda Unida en CANTUR pone en cuestión algunas inversiones públicas o alguna financiación pública de otras Administraciones, en este caso europeas, en Cabárceno, y en CANTUR en concreto; y es lo mismo que se está planteando aquí para el Plan de Obras y Servicios. Con un matiz; en CANTUR, a mí me parece -lo voy a decir suave- que hay algo más que la pérdida

e financiación de las Administraciones Públicas y, en este caso, europeas; hay algo más, bastante más. Que tiene que ver no con lo político, sí con lo jurídico, sí con los tribunales.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Agudo San Emeterio.

Grupo Parlamentario Regionalista. No hace caso de la palabra.

Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria.

Interviene en su nombre, D. José Ramón Sáiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Sr. Presidente. Señores Diputados.

Nada más que voy a aclarar un tema. Yo creo que el Sr. Palacio le ha lanzado al Sr. Agudo una partida dedicada a Cabárceno, y no es así. No es que una partida, para regeneración del Medio Ambiente, en Cabárceno, por importe de 430 millones. Y el Sr. Agudo, como se trata de Cabárceno, ha entrado inmediatamente en la negociación a esa partida.

Es una partida que se debatió aquí, de 430 millones; que son, 230 millones para la recuperación del Parque de La Viesca, en Torrelavega, y que esperamos que el Sr. Consejero de Ecología la impulse y la lleve adelante, porque creo que es positiva para la ciudad de Torrelavega y sus habitantes; y la otra, son 200 millones, para la regeneración de Peñacastillo, de las antiguas canteras de Peñacastillo. Es decir, que creo que se trata de dos proyectos de regeneración medioambiental interesantes y positivos para esta Región, que lamentablemente fueron rechazados en el pasado curso político. Y también señalarle, al Sr. Agudo, que en Cabárceno se ha hecho una positiva regeneración del medio ambiente; y eso es indiscutible. Lo dicen los visitantes europeos, los visitantes nacionales, y todas las personas que pasan por Cabárceno.

En cuanto a lo que ha dicho sobre la necesidad de investigar Cabárceno; nosotros estamos abiertos a cualquier iniciativa de ese tipo desde que se inició esa gran obra, que creo que aunque a ustedes ideológicamente la tengan cuestionada y la rechacen constantemente, nosotros creemos que es positiva para una imagen determinada de esta Región y para el orgullo de muchos ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Nada más que salvar ese error.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Sáiz Fernández.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio García tiene la

palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Voy a comenzar esta intervención como comencé la primera. El Grupo Parlamentario Socialista, sí ha querido favorecer el debate y la aprobación de este crédito, de 1.600 millones de pesetas; por eso hemos votado que sí a la urgencia, por eso hemos votado que sí a la lectura única, en un proyecto de ley que modifica casi el 50 por ciento de las partidas del Presupuesto de esta Comunidad Autónoma. Por consiguiente, nuestra actitud ha sido de favorecer y de agilizar el debate de este proyecto de ley que consideramos importante y, además, necesario para nuestra Comunidad Autónoma.

La primera parte de este proyecto de ley, son 766 millones; destinados a los daños causados por las inundaciones. Y decimos sí, sin ninguna enmienda.

En segundo lugar, decimos sí, sin ninguna enmienda, al programa de Acción Especial de la zona Sur-Oriental, 250 millones de pesetas. Pero tengo que recordarles en este momento, a Sus Señorías, que las obras que se incluyen para este programa de Acción Especial y los Ayuntamientos que se han elegido, son las mismas obras y los mismos ayuntamientos que dejó aprobados el Gobierno de Gestión, en el año 1991; las mismas obras y los mismos proyectos. Lo que quiere decir que son obras que no se ejecutaron en ayuntamientos necesarios durante cuatro años, en ayuntamientos que necesitaban estas obras; y lo que quiere decir también que no se ha tenido en cuenta si quiera la posibilidad de modificar los presupuestos de estas obras, y habrá problemas. Porque estas obras, costará ejecutarlas aproximadamente un 30 por ciento más de lo que están presupuestadas. Pero digo; los mismos proyectos, las mismas obras.

Y cuando el Consejero de Obras Públicas ha tenido que ir a ese cajón, donde están proyectos de Gobiernos anteriores no ejecutados pero que habían cumplido todos los trámites de exposición pública, todos los trámites también de relación con los Ayuntamientos, y todos los trámites de relación con la Administración Central; Sr. Consejero, podría haber encontrado otros proyectos que están en las mismas condiciones. Y yo creo -que por ahí fue nuestra enmienda- que han tenido la posibilidad de introducir otros proyectos que cumplen todas las condiciones. Y le voy a decir a qué Ayuntamientos afectan.

En primer lugar, afecta a los Ayuntamientos que Usted visitó ayer; los del Nansa. Todos esos Ayuntamientos tienen incluidas obras de ejercicios anteriores que han cumplido todos los trámites. Y, en segundo lugar, todos los Ayuntamientos de Liébana, también tienen obras incluidas.

Por lo tanto, decimos sí a la financiación del Plan de Obras y Servicios. Y enmendamos, por las razones que hemos expuesto, las obras que se han elegido.

Decimos también sí a la financiación de la Red Viaria Local, sin ninguna enmienda. Red Viaria Local del año 1994, y Red Viaria Local del año 1995, son carreteras locales de Campoo, la mayor parte de ellas; alguna de Tudanca y de Rionansa. Carreteras que fueron reivindicadas aquí, en la legislatura anterior, a través de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

En definitiva, nosotros decimos sí al crédito de 1.621 millones, pero no a las obras propuestas en el Plan de Obras y Servicios.

Y permítanme dos cuestiones, para terminar. Este Plan de Obras y Servicios, fue rechazado por la Federación de Municipios; y, en segundo lugar, este Plan de Obras y Servicios, que hoy nos someten a la consideración, tiene obras terminadas y que se van a inaugurar la semana que viene.

Al Consejero de la Presidencia, le van a invitar, seguramente que la semana que viene, a inaugurar el Ayuntamiento de Solórzano; una obra que Usted tiene aquí incluida para ejecutar; pues bien, ya es una obra terminada por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Reinosa, la obra que aquí se le incluye, está terminada. Es decir, yo creo que no han tenido ni siquiera la consideración de llamar a los Ayuntamientos para decir si las obras están terminadas. Cuando este Portavoz ha llamado, y ha preguntado: ¿pero no les han llamado a ustedes desde la Consejería?; no, aquí no ha llamado nadie. ¿Pero sabéis que tenéis incluido esto?; no, no, aquí no sabemos absolutamente nada.

No se ha tenido esa deferencia siquiera con los Ayuntamientos. Es decir, que se somete a la consideración del Pleno, que aprobemos obras que han sido ya terminadas.

Por lo tanto, nuestro voto será favorable al crédito de los 1.621 millones. Y le pedimos, al Sr. Presidente, que se vote a parte las dos cuestiones que han sido enmendadas por el Grupo Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Unicamente indicarle que eso no es posible, dada la tramitación en lectura única; y taxativamente se dice, en el artículo 128.2, la necesidad de que se vote en su conjunto. Gracias de todas formas por su indicación.

Seguidamente, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, si desea hacer uso de la misma.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Unicamente, sumarnos a las palabras del Consejero de Hacienda en la presentación de este proyecto de ley, y la adecuación de su aprobación por esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sin más, se somete, el conjunto del texto con la incorporación de la enmienda aprobada del Grupo Parlamentario Popular, a una sola votación; según dispone, efectivamente, el artículo 128.2.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobado el proyecto de ley por unanimidad.

Indicar a la Cámara que se faculta a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas, como es norma en la aprobación de estos proyectos de ley.

Punto tercero.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Punto 3º.
Propuesta de tramitación directa y en lectura única de los expedientes de Disposición de Créditos prorrogados, números 52/95, 54/95, 55/95, 56/95, 57/95, 58/95, 59/95, 60/95 y 61/95, y de los Expedientes de Transferencia de Crédito números G 154/95, A-108/95 y A-109/95. [Números a-12 expedientes 6.6.A.00-11].

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo)
Gracias.

En relación con este punto, procede a la lectura a un escrito del Consejero de Presidencia, que lo hace el Sr. Secretario. Tenga la bondad.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: "Emilio de Valle Rodríguez, Consejero de Presidencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, expone: Que con fecha 21 de agosto de 1995, aprobó por el Consejo de Gobierno el expediente de transferencia de crédito Nº G-154/95, por importe de 3 millones de pesetas. Dicho expediente, fue remitido a esa Asamblea Regional para su aprobación por Pleno, el día 22 de agosto, Nº de Registro de Entradas 168.

Considerando que dicho expediente figura incluido como punto nº 13 del orden del día, del Pleno convocado para el 31 de agosto de 1995, y teniendo en cuenta que la transferencia de crédito reseñada afecta a partidas incluidas en Capítulo 2 del estado de gastos y las transferencias que se realizan en créditos del mismo capítulo, el órgano competente para dicha utilización es el Consejo de Gobierno propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos, y a iniciativa de la Consejería de Hacienda y Presupuestos afectadas, en virtud de lo establecido en la Ley 5/1995, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria p

1994.

Solicita, de esa Presidencia, en base a lo establecido en el artículo 63.4 del Reglamento de la Asamblea Regional, someter a la consideración del Pleno la modificación del orden del día, del Pleno convocado para el 31 de agosto de 1995, en el sentido de retirar el mencionado punto nº 13, por no ser necesaria la aprobación de dicha transferencia por el Pleno de la Cámara.

Santander, a 30 de agosto de 1995".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

A la vista de este escrito; esta Presidencia, de acuerdo con artículo 63.4, propone la alteración del orden del día, en el sentido de suprimir o retirar el punto nº 13 incluido en el mismo.

¿Se acuerda?. Gracias. Queda aprobado por asentimiento.

Por lo tanto, el nº 13, no está en el orden del día.

Se somete a votación la propuesta de la Mesa, de la tramitación en lectura única de este proyecto de ley.

Queda aprobado por asentimiento.

Punto cuarto.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Punto 4º.-
Debate y votación de la solicitud de Disposición de Crédito Prorrogado Nº 52/95.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón, Sr. Secretario.

Indicar, a todos los Sres. Diputados, que entonces se van a someter a debate las enmiendas presentadas a todos los puntos; que son: desde el punto 4 al punto 12, ambos inclusive. Y, posteriormente, haremos lo mismo en cuanto se refiere a las transferencias.

Por lo tanto, del punto nº 4 al 12, se han presentado enmiendas del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria; enmiendas nº 1, 2 y 3, a las solicitudes de disposición de crédito prorrogado, Nº 55, 57 y 58, respectivamente.

Yo no sé si el Sr. Consejero deseaba ahora hacer uso de la palabra. Me parece que había indicado que quería hablar también...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Por favor, es una cuestión previa...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. De la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ...Por un error que hemos tenido, y que lamentablemente no nos hemos dado cuenta hasta que estábamos ya haciendo el Pleno. Nosotros, como muy bien ha dicho Su Señoría, hemos presentado cuatro enmiendas; tenemos un error en la cuarta, es un error de bulto importante que invalida las otras, porque tienen relación unas con otras, como en el mismo texto se dice. Por tanto, sintiéndolo mucho, nos vemos precisados a retirar las cuatro enmiendas que teníamos presentadas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

No obstante, el Sr. Consejero, si lo desea, tiene uso de la palabra para presentar el proyecto de ley.

Tiene la palabra D. Rafael Gutiérrez, Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

-Tómese nota por los Servicios que quedan retiradas las cuatro enmiendas presentadas por la Unión para el Progreso de Cantabria-. Gracias.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sr. Presidente.
Señoras, Señores Diputados.

La actividad pública, absolutamente en todas sus manifestaciones, está sometida a reglas; y dentro de esa actividad pública, la financiera ocupa un lugar trascendental. Siendo el Presupuesto, su más importante instrumento de actuación.

La adscripción presupuestaria puede ser considerada desde diferentes perspectivas; política, económica, contable, etc. Pero es, ante todo, una institución jurídica que tiene carácter normativo.

El 14 de marzo de 1995, entraron en vigor los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994. Durante el primer trimestre de este año han continuado en vigencia, pues, los Presupuestos prorrogados del ejercicio 1994, que eran a su vez los Presupuestos aprobados en junio de 1993. En este intervalo, se aprobó la Ley 9/1993; la llamada Ley de Control; que derogó los cuatro artículos básicos de nuestra Ley de Finanzas, en relación con los órganos autorizados para aprobar modificaciones presupuestarias; y ordenó que las mismas tuvieran que ser aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional.

La situación, no ha cambiado mucho con la Ley de Presupuestos para 1994, actualmente vigente. En materia de transferencia de crédito, no deja margen de maniobra el Consejo de Gobierno; salvo en transferencias entre créditos correspondientes a un mismo capítulo, de gasto de personal, gastos corrientes, gastos financieros y variación de pasivos financieros.

Bajo esta limitación a la competencia ejecutoria de un Gobierno, que evidentemente le ha

tocado sufrir al actual, cabe complicar aún más el escenario si tenemos en cuenta que en el Presupuesto vigente no se recogen créditos necesarios e imprescindibles, asignando una insuficiencia que sólo puede calificarse de lamentable.

En resumen. La llamada Ley de Control, no solamente ha derogado leyes puramente presupuestarias, sino sustantivas básicas. En virtud de su misma mecánica correctora; se deberá ir, por un lado, a la redacción de leyes anuales presupuestarias de contenido básicamente temporal, al mismo tiempo que aquellas cuestiones de contenidos sustantivos superior al marco anual se volverán a residenciar, como parece más natural, en su respectivo ordenamiento; cual es el caso en materia de modificaciones de crédito, la Ley de Finanzas.

Sin embargo, sí debo advertir que a plazo inmediato no es ello posible; puramente por carencias de tiempo. En consecuencia, las decisiones normativas correctoras que se van a tomar, son las puntualmente indispensables; dentro de la protección de los intereses públicos y la dotación del instrumental preciso para la toma de decisiones del Ejecutivo en el uso de sus competencias.

Resulta sencillamente fundamental dotar de los medios más elementales a los distintos Servicios de las Consejerías, dentro básicamente del capítulo de gastos corrientes. Sólo pondré un ejemplo que entiendo sintomático. La Intervención General; órgano legalmente responsable del control interno, del financiero, del presupuestario, de la contabilidad pública y gestor de dicha contabilidad; dispone, en estos momentos, de una sola máquina calculadora en condiciones de funcionamiento; una sola máquina. En base a ello, se han elaborado una serie de expedientes de modificaciones presupuestarias, para poder contar con la instrumentación financiera mínima e indispensable para el funcionamiento de la Diputación Regional. A todo equipo de Gobierno, hay que exigirle resultados; pero previamente, entiendo que habrá que dotarle de los medios imprescindibles para que pueda cumplir sus funciones.

Por otra parte, es necesario financiar presupuestariamente una serie de inversiones reales; que bien por la urgencia de plazo del inicio de las obras, a efectos de no volver a perder las ayudas de la Administración Central; o por el lamentable estado actual de las carreteras de la Región, simplemente por interés público; se deben acometer de manera inmediata. Me estoy refiriendo al Plan Operativo Local para 1994; a las ayudas pendientes por sequía de 1990; a la conservación ordinaria de carreteras por gestión directa; y a las subvenciones por rehabilitación y adquisición de viviendas. Los documentos de modificaciones presupuestarias para comenzar a andar, han tenido el único trámite que podían tener dentro de esta jungla legislativa extendida por doquier.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en su sesión 21 de agosto de 1995, acordó elevar al Pleno de la

Asamblea Regional, solicitando, de acuerdo con la Disposición Adicional Décimo-Tercera de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994, de acuerdo con el artículo 55, párrafo 3º del Estatuto de Autonomía para Cantabria, la disposición de los créditos que figuran en los expedientes Nº 52/95, 54/95, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61/95.

Dicha disposición de créditos, presenta como objetivo material, además de los expuestos hace unos instantes, posibilitar las transferencias de créditos, incluso mediante la creación de nuevos conceptos, que se elevan al Pleno de la Asamblea en el día de hoy, mediante los expedientes de transferencias 108 y 109/95.

Considerando las circunstancias que concurren, esperamos que el Pleno de esta Cámara autorice las modificaciones presupuestarias propuestas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Habiendo sido retiradas las enmiendas presentadas por el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, y habiendo decaído la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista; solamente procede ahora un turno a favor, turno en contra y fijación de posiciones, sobre el conjunto de los expedientes de disposición de crédito.

Por lo tanto, turno a favor de este proyecto de ley, en cuanto se refiere a los expedientes de disposición de créditos prorrogados. ¿Le hay?

¿Turno en contra?

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. No desea hacer uso.

Grupo Regionalista.

Lo hace D. Santos Fernández Revollo. Por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En conexión con los anteriores puntos que veníamos diciendo, de no perder absolutamente ningún dinero de ninguna subvención que pueda venir de figura de Cantabria. En segundo lugar, que el aproba esto antes del 1 de octubre, era necesario para no perder esa subvención. En tercer lugar, que las obras no eran nuestras; y yo disiento con el Sr. Palacio, de que no encuentro todavía ninguna contradicción. Las contradicciones se generan, de vez en cuando, en la vida pública, dependiendo de unos(...). En cuarto lugar, lo que sí quiero decir, y recalcar firmemente, €

que también el Partido Regionalista de Cantabria, no está dispuesto a perder inversiones en Obras Públicas a favor de gastos corrientes.

Pero el Partido Regionalista de Cantabria, se da cuenta también que sin un funcionamiento correcto de la Administración; sin un funcionamiento, donde los delineantes no tienen luz para poder redactar sus proyectos, pues mal podemos hacer los proyectos para hacer inversión en Obras Públicas.

En una Administración donde no hay para sellos; donde no hay para gasolina; donde se dice también por ahí, yo creo que tendenciosamente, que estos gastos van en aumento de comidas, viajes, cosas suntuosas; pienso que no. Nosotros estamos de acuerdo en que no puede dispersarse ni una peseta de inversión pública, en gastos de administración; pero estamos absolutamente de acuerdo y convencidos que si no hay una Administración eficaz, si no hay una Administración que funcione, no puede haber tampoco ninguna inversión pública. Y es por esto, lo que nos decide a aprobar estas transferencias de crédito; que parece ser que es donde hay más discrepancia, entre unos y otros. Porque la Administración, hasta ahora, estaba en un estado pésimo, caótico.

Y por último quiero terminar instando, al Presidente y al Consejo de Gobierno, a que ese famoso artículo 11, párrafos 4 y 5, que están pesando como una losa sobre esta Cámara, desaparezca en los próximos Presupuestos. Yo creo que fue una Ley necesaria; creo que lo fue. Pero pienso que eso no debe aparecer más en la historia de Cantabria, porque será señal inequívoca de que Cantabria funciona con normalidad y de que Cantabria funciona correctamente.

Por último, no quisiera bajarme de esta Tribuna sin pedir disculpas, si he dicho la frase anterior que me ha dicho el Sr. Palacio. Y que, por favor, no se haga una interpretación freudiana de esa frase, si es que la he dicho, porque no ha habido nada de eso.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias Sr. Revolvo.

Tiene la palabra el Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente.

Al hilo de lo que manifesté anteriormente; y debido a que hemos retirado las cuatro enmiendas que teníamos, a cuatro de estos expedientes. Naturalmente, a nosotros, nos hubiera gustado defenderlas; pero repito que nos hemos equivocado, hemos tenido un error en la última que invalida las demás. Manteniendo nuestra filosofía en ese sentido, que es la que hemos venido manteniendo siempre, de que el gasto corriente que sabemos que es necesario para funcionar -indudablemente lo es-, pero que ahí se

puede ser lo más austero posible, y hay que intentarlo ser; manteniendo esta teoría, nosotros vamos a apoyar todos estos expedientes, tanto los de disponibilidad de crédito como los de transferencia de crédito, salvo el que ha retirado el Consejo de Gobierno, que me parece que es el 154/95.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias Sr. De la Hera.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados. Sres. Miembros del Consejo de Gobierno.

En primer lugar, decir que yo me voy a ceñir, evidentemente, al debate o a la fijación de posiciones de las disposiciones de crédito; porque luego tendremos ocasión, lógicamente, de hablar de las transferencias de crédito. Creo que el Portavoz del Grupo Regionalista, habla de las transferencias de crédito más que de las disposiciones de crédito; el momento procedimental, lógicamente, con las disposiciones de crédito. Y, por lo tanto, me voy a ceñir allí, a ese aspecto, única y exclusivamente.

El Consejo de Gobierno, solicita, hoy aquí, la disposición de crédito de varias partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio de 1994, prorrogado para 1995. Y los Socialistas, en coherencia con lo que ya hemos expresado en otras ocasiones, vamos a votar a favor.

Nunca estuvimos de acuerdo con el Presupuesto hoy vigente; pero somos conscientes de que una vez aprobado, el Presupuesto vigente, el Gobierno tiene derecho a disponer de él.

En primer lugar, y por ello, quiero recordar que el Grupo Parlamentario Socialista votó en contra del Presupuesto de 1994. No compartíamos, ni compartimos, la filosofía que le impregnaba; ni la aplicación presupuestaria que de ella se derivaba. Siempre dijimos que era absolutamente irreal e inadecuado; y el día que se traiga a esta Cámara desgraciadamente la liquidación, quedará manifiesto de que en aquel momento no nos equivocamos.

Por ello, los Socialistas, presentamos, en aquel momento, una enmienda a la totalidad, que fue rechazada por el Grupo Popular y la Unión para el Progreso de Cantabria. Y, finalmente, los Presupuestos de 1994, fueron aprobados con la ayuda inestimable, lógicamente, del Partido Popular, del Grupo Popular, con los votos del Grupo Popular.

Insisto, que estos Presupuestos no eran los adecuados a las circunstancias y necesidades de nuestra Región, en 1994. Es fácil entender, por tanto, y entonces, que resultan mucho más desajustados aún a la realidad presupuestaria, a la realidad económica de las necesidades del ejercicio de 1995.

Pero una cosa es que no estemos de acuerdo con el instrumento, y otra bien diferente es que impidamos o mediaticemos la utilización de ese instrumento al Ejecutivo. Los Socialistas, como no puede ser de otra manera, reconocemos al Gobierno el derecho que tiene de ejecutar el Presupuesto legalmente aprobado por esta Cámara.

El criterio que el Grupo Socialista ha mantenido, mantiene y mantendrá, respecto a las disposiciones de crédito es el de admitirlas con carácter general, excepto en el caso de que el destino que se pretenda aplicar a estas disposiciones de crédito no estén absolutamente claros o no estén suficientemente motivadas.

Este criterio que acabo de exponer, nos llevó, por ejemplo, a rechazar, hace algunos meses, la solicitud de disposición de partidas como la regeneración del medio ambiente; entiéndase, Cabárceno; la de CANTUR, ó la del Palacio de Festivales. Mientras que merecieron, por este mismo criterio, la aprobación del Grupo Socialista, las partidas que debían permitir cobrar las jubilaciones a los trabajadores de Cenemesa, las pensiones del Fondo de Asistencia Social, ó las disposiciones para hacer frente a la actividad cotidiana de la Clínica de Reinosa, entre otras.

El Grupo Socialista, por tanto, va a votar favorablemente a las disposiciones de crédito solicitadas por el Consejo de Gobierno; aunque entendemos que el trámite utilizado es ya innecesario, al margen de tortuoso desde nuestro punto de vista.

El Ejecutivo, desde nuestro punto de vista, debía haber solicitado directamente la derogación de las trabas legales que ahora les fuerzan a pedir, a la Asamblea Regional, la disposición de éstas o de otras muchas partidas que aparecen en los Presupuestos vigentes; tanto técnica como jurídicamente, era y es perfectamente factible. Bastaba con haber solicitado la derogación del artículo 11, de la Ley de Presupuestos vigente, dentro del Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario que acabamos de votar. Y una demostración de ello, de que se puede hacer, es que en ese proyecto de ley que acabamos de votar se está derogando y se ha derogado uno de los artículos del Presupuesto de 1994, que afectaba, evidentemente, a su aplicación.

Les animo, pues, Sras. y Sres. del Consejo de Gobierno, a restablecer la normalidad en esta materia; para lo cual, contarán con el apoyo decidido del Grupo Parlamentario Socialista. Desgraciadamente, Cantabria ha sido muchos años la excepción, gobernada por el Partido Popular, gobernada por el Grupo Popular, gobernada por la Unión para el Progreso de Cantabria. Y debemos instalarnos, de una vez por todas, en la normalidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Guerrero.

Grupo Parlamentario Popular. No interviene.

Consejo de Gobierno.

Lo desea hacer el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto. D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sr. Presidente.

Solamente para aclarar, que como ya quedó claro en la Comisión y tuvimos ocasión de discutirlo; la derogación del artículo 11, y del resto de la legislación de la Ley de Presupuestos para 1994, hubiera supuesto el vacío legal, como Norma Regional, de tanto cómo se efectúan las disposiciones como las transferencias de crédito, que luego lo discutiremos. Y, entonces, entraría en juego la legislación Estatal, la Administración Central del Estado; con el inconveniente de que la vinculación presupuestaria de los créditos a nivel del Estado es una vinculación a nivel de concepto de artículo, y no a nivel de partida como es el caso. Eso unido a la intención de este Consejo de Gobierno de no realizar más parcheos legales; porque a la hora de acudir a qué legislación es la vigente y aplicable en cada caso, pensamos que debe residenciarse, como he dicho antes, en mi primera intervención, en una Ley sustantiva y financiera, y preferimos acudir a la Asamblea, a la lectura única. Porque pensamos que un tiempo de una semana es lo suficientemente corto para ir hacia un parcheo legal y jurídico, que no nos convence como procedimiento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

¿Sr. Guerrero?. Si es una matización puede hacerla, sí.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí. Gracias Sr. Presidente.

Acaba de hablar, el Sr. Consejero, de parcheos legales. Yo creo que se ha aprobado, por esta Cámara, una situación de parcheo legal con la Ley de Crédito Extraordinario que acabamos de aprobar; y con la Ley, por lo tanto, del Plan de Obras y Servicios que, evidentemente, sienta el precedente necesario.

El Grupo Parlamentario Socialista, ha reclamado desde hace mucho tiempo la modificación de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria; porque, evidentemente, ya es una Ley desfasada. Y espero que el Consejo de Gobierno, en esta nueva fase, plantee o esté de acuerdo con las posiciones del Grupo Parlamentario Socialista a este respecto.

De todas maneras, no estoy de acuerdo en lo que acaba de manifestar; que no era técnicamente ni jurídicamente posible. Lo es así; y yo creo que hubies sido la manera más adecuada de solventar este debate tan farragoso.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Decía que después de las intervenciones, y finalizadas las mismas, procede la votación. Mi pregunta, es: si la votación la hacemos separadamente o los Grupos Parlamentarios ponen alguna objeción a que se haga en conjunto, todas las disposiciones de crédito solicitadas. ¿De acuerdo?

Por lo tanto, se somete a votación, de los Sres. Diputados, las solicitudes de disposición de crédito prorrogado, Nº 52/95, Nº 54/95, Nº 55/95, Nº 56/95, Nº 57/95, Nº 58/95, Nº 59/95, Nº 60/95 y Nº 61/95.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueban todos ellos por unanimidad.

Como antes dijimos, nos quedan ya únicamente los puntos 14 y 15, que va a dar lectura el Sr. Secretario.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Punto 14.- Debate y votación del expediente de transferencia de crédito Nº A-108/95. [Nº 11, expediente 6.6.A.10].

Punto nº 15.- Debate y votación del expediente de transferencia de crédito Nº A-109/95. [Nº 12, expediente 6.6.A.11].

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Al expediente de transferencia de crédito, Nº A-108/95, se han presentado las siguientes enmiendas. Enmienda nº 1 del Grupo Popular, Nº de Registro: 172. Enmienda Nº 2 del mismo Grupo, Nº de Registro: 172. Enmienda del Grupo Socialista, Nº de Registro: 177. Y una enmienda del Grupo Popular, Nº de Registro: 179.

Las enmiendas 1 y 2 del Grupo Popular, están relacionadas entre sí. Rogaría atención a lo que voy a decir a continuación. Las enmiendas 1, 2 y 3 del Grupo de UPCA -que han sido retiradas- a las solicitudes de disposición de crédito, estaban relacionadas por la presente transferencia, que también retiran la enmienda; por lo tanto, esta enmienda del Grupo de la UPCA queda retirada en estos momentos. Y las enmiendas presentadas, en este caso, por el Grupo Socialista y el Grupo Popular, son incompatibles entre sí. Por lo tanto, si en la votación se aprobara la de algún Grupo, las otras decairían. Creo que el tema está suficientemente claro.

En primer lugar, se van a debatir las enmiendas 1 y 2 del Grupo Popular.

Turno a favor.

Lo hace D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente. Señoras, Señores Diputados. Miembros del Consejo de Gobierno.

Nuestra enmienda, una vez más, es simplemente técnica; y afecta, en primer lugar, a la supresión de dos conceptos de nueva creación. Dichos conceptos afectados, son: P06.0.611.1.669, Inmovilizado material; y P06.0.611.1.669.1/1, Convenio de asistencia técnica. Nuestra enmienda, en este caso, es sustituir estos dos conceptos, por el punto P06.0.611.1.227.6.1: Estudios y trabajos técnicos.

Esta enmienda es técnica, porque según normativa presupuestaria: los Estudios y Trabajos Técnicos, se deben denominar así; y deben ir a Capítulo 2, no a Capítulo 6, como venía recogido en el expediente de transferencia de crédito remitido por el Consejo de Gobierno. Por lo tanto, lo que hacemos es sustituir estos nuevos conceptos.

Y, luego, la enmienda nº 2, lo único que hace es que el importe, de los 12.120.000, que iba al concepto anteriormente al Capítulo 6, va ahora al Capítulo 2; por tener que ir por normativa presupuestaria al Capítulo 2. Se mantiene la misma cuantía. Y se mantiene, además, la misma finalidad del concepto; que era precisamente para Estudios y Trabajos Técnicos, sobre todo de asistencia técnica, financiados por el Objetivo 1, como explicó el Consejero en la comparecencia, en la Comisión de Hacienda. Para trabajos técnicos de la Diputación Regional de Cantabria, y que son fundamentales esta aplicación, porque de lo contrario se perdería la ayuda europea; porque como todos conocemos, la asistencia técnica provenientes de los fondos europeos se deben de realizar anualmente y no se pueden acumular en ejercicios posteriores. Por lo tanto, únicamente, la enmienda técnica; pasar del Capítulo 6 al Capítulo 2.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno en contra. No hay.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Turno a favor.

D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¿Se trata del expediente 108, Sr. Presidente?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Hablamos de la A-108.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias.

En primer lugar, Sr. Presidente, y si se me permite, hacer una puntualización. Desde mi modesta opinión, no hay incompatibilidad entre las dos enmiendas que han presentado el Grupo Parlamentario Popular y las enmiendas que presenta el Grupo Socialista. Con lo cual, evidentemente, las enmiendas que plantean el Grupo Popular, hacen referencia al alta de una partida presupuestaria, que acoge el cambio a partir de ahí de otra de Capítulo 6; por lo tanto, no tiene, desde nuestro punto de vista, ninguna incompatibilidad con respecto a las enmiendas que nosotros planteamos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perfectamente. Tomo nota de ello.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

El Consejo de Gobierno, solicita la disposición de créditos de varias partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio de 1994, prorrogado para 1995. Y los Socialistas, en coherencia con lo que ya hemos expresado en otras ocasiones, vamos a votar a favor. Nunca estuvimos de acuerdo con el Proyecto de Presupuestos hoy vigente; pero somos conscientes de que una vez aprobado, el Gobierno tiene derecho a disponer de él.

En primer lugar, quiero recordar que el Grupo Parlamentario Socialista votó en contra de los Presupuestos de 1994. No compartíamos la filosofía que impregnaba la aplicación presupuestaria...-Sr. Presidente, me parece que me he equivocado y estoy haciendo la misma intervención de hace un momento...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Rectifique Usted. Sr. Guerrero, no se preocupe; tome el tiempo necesario para repetir su discurso.

Se está refiriendo al crédito Nº A-108/95.

Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

El Grupo Socialista, siempre ha considerado que el Ejecutivo debe contar con los recursos necesarios para el normal funcionamiento del aparato administrativo. Por ello, alertamos, en el debate de los Presupuestos de 1993 y de 1994, que los gastos corrientes estaban falseados y no se correspondían a la realidad.

Sin embargo; y al Diario de Sesiones me remito; el Partido Popular y la Unión para el Progreso de Cantabria, se negaron a corregirlo, y mantuvieron las dotaciones existentes en ese Presupuesto, en el concepto de gastos corrientes.

Desgraciadamente, el tiempo y la necesidad han dado la razón al Grupo Parlamentario Socialista, y han puesto en evidencia a aquellos que se empeñaron

en mantener una ficción económica. La realidad ha demostrado que no solamente era cierto lo que decíamos, que la necesidad de gasto era mucho más; sino que algunos de los ahorros mal entendidos habían logrado un efecto contrario al que se pretendía. En lugar de haber una Administración más barata, la hicieron mucho más cara puesto que la paralizaron por completo.

El Consejo de Gobierno, nos pide hoy, a través de la transferencia A-108/95, la ampliación de los gastos corrientes, por casi 1.500 millones de pesetas. Porque, al parecer, se ha gastado mucho más de lo presupuestado, o ya se ha gastado todo lo presupuestado.

Los Socialistas, siendo coherentes con nuestros planteamos, estamos de acuerdo con una parte de esos incrementos presupuestarios; al objeto de facilitar al Ejecutivo los recursos que necesite el aparato administrativo para su funcionamiento adecuado y normal. Pero, sin embargo, no apoyaremos; y por ello hemos presentado la presente enmienda; las partidas y consignaciones presupuestarias cuya prioridad y urgencia es muy cuestionable. A tres meses de concluir el ejercicio presupuestario, o aquellas de un alto y marcado carácter suntuario; como pueden ser, por ejemplo, los gastos de protocolo, la publicidad, la propaganda, o los gastos en prensa y publicaciones, que han pasado de no existir a inundar la mayoría de los programas presupuestarios. Y, concretamente, los de una Consejería en particular.

Y el ahorro que se genera, por la supresión de estos gastos, lo hemos trasladado a reducir las mermas financieras que el Consejo de Gobierno ha presentado y ha propuesto para la carretera Li Albericia-El Sardinero. Supone mi Grupo, y yo creo que supone bien, que para los ciudadanos es más urgente acometer esta obra que hacer propaganda y publicidad.

Los gastos corrientes, tienen que ser lo justos; los adecuados para el normal funcionamiento de la Administración. Empleados, lógicamente, con austeridad y con eficacia.

Y tengo que advertirles, por último, que si el presupuestado era escaso; con la ampliación que ahora solicitan, el gasto corriente de la Diputación Regional de Cantabria se va a elevar este año, a la cifra de 6.000 millones de pesetas. Y ahora la cifra parece, por tanto, tan escasa; yo diría inclusive que generosa para una Administración como la nuestra, con las dimensiones de la nuestra. Por este motivo nuestro Grupo estará muy atento al control de este Capítulo; que, como digo, debe estar bien dotado, pero no debe ser en exceso oneroso.

Y les recuerdo que los Capítulos 1 y 2, el funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria, suman ya la cantidad de 16.000 millones de pesetas; de un Presupuesto de 46.000 millones, donde las inversiones reales no llegan a los 15.000 millones.

millones de pesetas. Un dato, evidentemente, que nos debe hacer recapacitar a todos, para el futuro próximo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Guerrero.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sr. Presidente.

Solamente quería matizar unas cuantas afirmaciones. La primera; el incremento de gastos corrientes, asciende a 1.200 millones, aproximadamente. La segunda; efectivamente, en el Presupuesto para 1994, la cuantía del Capítulo 2, es aproximadamente unos 4.300 millones; que si mal sumamos los 1.500 que acaba de decir Usted, Sr. Guerrero, pues nos acercan a los 6.000, pero no es esto. 4.300, más 1.250; son, 5.500. Pero este es el Presupuesto de 1994, no es lo ejecutado. Lo ejecutado es el gasto real, eso es lo presupuestado para 1994.

Y además de esos 5.500 millones, las obligaciones de ejercicios anteriores; es decir, lo que debemos, lo que había en los cajones, las facturas que nos vamos encontrando; suman, 1.920 millones. De los cuales, gastos telefónicos, convenios con Telefónica, son aproximadamente 600 millones, si no recuerdo mal.

Por otro lado, y como anticipo de los dos expedientes de transferencias de crédito, también comentar que si sumamos los dos; el A-108 y el A-109, las bajas en inversiones reales; que se viene aquí repitiendo que hay mucha baja de inversión real; suman, 1.409 millones. Pero es que las altas, suman 1.330 millones. Con lo cual, la diferencia entre las altas y las bajas, es una cantidad tan enorme como 79 millones de pesetas; que si descontamos las ayudas a la sequía, nos da que hemos perdido de inversión real, la astronómica cantidad de 24 millones de pesetas. No creo que sea tan importante la pérdida de inversión real; sobre todo, si tenemos en cuenta que gran parte de ella, 177 millones que ustedes proponen en la enmienda que presentan, es la famosa carretera del Sardinero, que ya ha explicado el Consejero de Obras Públicas que no se puede ejecutar durante este ejercicio. Con lo cual, realmente, no se producen tantas bajas de inversiones reales, se producen bajas de deuda pública y de intereses financieros. Es de lo que realmente estamos hablando; estamos hablando, deuda pública e intereses financieros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Al expediente de transferencia de crédito, Nº A-109, hay una enmienda del Grupo Socialista; Nº de Registro, 176.

Para su defensa tiene la palabra, D. Miguel Angel Palácio García. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Tendría que reproducir prácticamente los mismos argumentos que expresé con respecto del Plan de Obras y Servicios; puesto que en esta transferencia de crédito, lo que se nos propone es que aprobemos el Plan Operativo Local, por un alcance de 506.962.000 pesetas. Ya digo que tendría que reproducir los mismos argumentos, porque el Pleno de la Asamblea, esta vez el 31 de marzo pasado; o sea, que menos tiempo; también debatió este Plan Operativo Local y lo rechazó. Rechazó, con el permiso del Grupo Regionalista y del Partido Popular; que permitió que los votos del Partido Socialista prosperasen en el rechazo de este Plan.

Desde luego, yo creo que se hizo un exceso de publicidad con respecto de las obras del Objetivo 1; en el sentido de que iban a ser la panacea de los ayuntamientos para solucionar todos los problemas que tenían planteados. Y resulta que cuando se presenta el primer Plan Operativo Local, que es el instrumento que tienen los ayuntamientos para participar en las políticas o no de los instrumentos, de Objetivo 1; -ya digo- cuando se presenta el primer Plan Operativo Local, de los 102 ayuntamientos que tienen Cantabria se quedan al margen 86, y solamente afecta a 14 ayuntamientos. O sea, que ya -diríamos- tenemos una primera consideración de parcialidad en cuanto que afecta a un número pequeño de ayuntamientos.

Pero es que podríamos decir: bueno, es que afecta a los 14 ayuntamientos que tienen más carencias de Cantabria, y además es que se han incluido las 14 obras más prioritarias de la Región. Pues no es así. Ni están incluidos los ayuntamientos más necesitados, ni las obras son las más prioritarias. Por ejemplo, Ayuntamientos de Liébana, no hay ninguno; Ayuntamientos del Nansa, ninguno.

Y se da la circunstancia; ya que son 14, podrían ser 14 ayuntamientos que no figuran en el Plan de Obras y Servicios de 1994. Pues no; hay dos ayuntamientos que repiten Plan de Obras y Servicios, y Plan Operativo Local. Dos ayuntamientos que repiten.

Tendríamos que pensar que escrupulosamente las inversiones que hay aquí incluidas van dirigidas a servicios básicos de la población. Pues tampoco es así. Por ejemplo, la reparación del Castillo de San Vicente, es una obra -yo entiendo- que se debe de hacer, pero se debe de hacer cuando se hayan atendido otros servicios prioritarios, más necesarios, de Ayuntamiento de San Vicente o de otros Ayuntamientos. Pues bien; la primera obra que se no propone es la reparación del Castillo de San Vicente También fue rechazado en su día, por la Federación de Municipios. Y el criterio que utilizamos aquí, en marzo fue el mismo criterio que he utilizado con el Plan de Obras y Servicios; arbitrariedad, capricho, injusticia

Y el Grupo Socialista, ha presentado una enmienda que no suspende la partida; mantenemos la partida, de 506 millones de pesetas; pero instamos al Consejo de Gobierno a que haga un esfuerzo para presentar otras obras, que -en nuestra opinión- desde un punto de vista técnico, es posible hacer la incorporación de otras obras, y al menos terminar con la injusticia.

En definitiva; Ustedes nos piden el voto para financiar las obras, tienen el voto del Grupo Socialista. Pero no nos pidan, en ningún caso, que lo que hace solamente tres meses dijimos que no, ahora tengamos a ustedes que decirles que sí; sobre todo, cuando no se varía ni un punto, ni una coma, del Plan que nos propusieron en marzo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno en contra.

Fijación de posiciones.

Grupo de Izquierda Unida.

D. Angel Agudo San Emeterio tiene la palabra.
Por cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Vuelvo a empezar como empecé al principio de la tarde. Porque estamos en una situación parecida, con el Plan Operativo Local, como la que antes estábamos con el Plan de Obras y Servicios.

Y en el tema de la dotación presupuestaria para el Capítulo 2; pues también como comenté antes. Estamos en una situación excepcional; o mejor, estamos todavía asumiendo una situación excepcional que vivió la vida política parlamentaria e institucional de Cantabria, en la época anterior. Y tenemos ahora que dotar, de una manera yo diría extraña y contrario a lo que nos gustaría estar discutiendo aquí, ahora, en estos momentos, para el futuro de la Región, una parte importante de Capítulo 2, para que funcione simplemente la Administración Pública; y para que la Administración Pública Regional pueda funcionar.

A nosotros, nos parece un desiderátum, desde el punto de vista presupuestario, tener que estar discutiendo en estos momentos esta cuestión; pero eso es la rémora que todavía nos queda, durante supongo algunas semanas, de un pasado triste para con esta Región.

Lo que es lamentable es que estemos hablando de una partida que lo que hace es situar la dotación de Capítulo 2, de acorde con lo que en su momento el propio Consejo de Gobierno anterior fijó con el Ministerio de Economía, con respecto al Escenario de Consolidación Presupuestaria; es decir,

prácticamente llegar a las mismas cifras que en su momento se iban a dotar para Capítulo 2, para que la Administración -recalco- Regional funcionara.

Nuestro laicismo político, y nuestro liberalismo en las cuestiones morales, nos lleva al desiderátum de plantear una reducción del gastos corriente que ponga en peligro el propio funcionamiento de la Administración, que es algo como decir que ponga en peligro la propia garantía jurídica de la mayoría de los ciudadanos en relación con esa Administración. Y, por tanto, a nosotros nos interesa, y mucho, que una Administración funcione.

Lamentablemente, una buena parte de las partidas tienen que salir de algún sitio; algunas salen de una transferencia de inversión hacia Capítulo 2 otra eso es un mero ajuste de carácter presupuestario. Yo, simplemente, -y lo digo con toda honestidad- hemos tenido una decidida voluntad de presentar una enmienda a esta parte. Presentar una enmienda a esta parte, por entender que a lo mejor aquí alguna acusación velada que ha habido en la Asamblea Regional o en los periódicos, una cierta boato, podrá ser verdad.

Y nos hemos permitido -digamos- la tortura porque así ha sido, de tener que analizar partida por partida; no ya con la comparecencia del Consejero el otro día, en la Comisión de Hacienda, sino con funcionarios de la Administración Pública de nuestra confianza; y no hemos encontrado ningún boato por ninguna parte, sino simplemente, en la mayoría de los casos, pagar deudas comprometidas de ejercicios anteriores. Y nosotros queremos ser sensatos a eso porque queremos que la Administración funcione, queremos una cierta garantía.

Y teníamos intención política de presentar una enmienda, a esta parte de la tramitación parlamentaria que se estaba planteando. No la hemos encontrado; no lo digo que si a pesar o a favor nuestro, porque queremos -recalco- que funcione la Administración Pública.

Queremos, por ejemplo, que las Consejerías puedan tener, en la mayoría de los servicios que les requieran, el Boletín Oficial del Estado; queremos, por ejemplo, que los Servicios Jurídicos de distintas Consejerías puedan consultar directamente a Aranzadi; queremos que hayan calculadoras, programas que tengan hojas de cálculo; y que haya toner en las fotocopiadoras; queremos, por ejemplo que en la Consejería de Hacienda y Economía se reciban las revistas económicas y los periódicos económicos todos los días, porque nos parece que esa información es fundamental para que la Consejería funcione. Y eso es lo que falta hoy en la Administración Pública Regional. Y nosotros queremos que eso exista para que se haga una mejor labor a beneficio de la mayoría de los ciudadanos. Por eso nosotros, vamos a aceptar -digamos- el planteamiento que trae aquí hoy el Consejo de Gobierno.

Después de analizar también con sumo

dado la enmienda que el Partido Socialista ha presentado, en reducción de una serie de partidas: paganda, publicidad y demás; al final -digamos- reció un ratón; es decir, 15,8 millones de pesetas. ratón para destinarlo a una obra que vale 300 lones de pesetas. Nos parece que es mucho más ico mantener la partida tal y como plantea el nsejo de Gobierno, y permitir que a partir de este iento la Administración pueda funcionar; que que buena parte de las deudas y que, por tanto, sea funcionar.

Una cuestión que si nos parece relevante, ro para el futuro; y, sobre todo, a tenor del inicio, de la puesta en marcha de la Mesa de gociación, entre el Consejero de la Presidencia y los ntos representantes de los funcionarios públicos; , el capítulo de dietas para el futuro. Porque guramente una de las reivindicaciones de los ndicatos de la Administración Pública, y una de las eas más importantes de la Consejería de la esidencia, va a ser una nueva catalogación de uestos de trabajo en la Administración Pública gional. Porque seguramente, porque no existe esa talogación de puestos de trabajo, con cargo a dietas no con cargo a Capítulo 1, se están pagando cosas ue debían ser de Capítulo 1. Pero eso es una cuestión e fondo para el futuro, y a mí me parece que ésa es na cosa que no tiene nada que ver con el debate que oy tenemos aquí.

Desgraciadamente -recalco-, posiblemente, on cargo a dietas, se estén pagando cuestiones que on de Capítulo 1; y con esa nueva catalogación que e tendrá que hacer, como resultado -yo creo- evitable de la negociación que se tiene que establecer entre los distintos sindicatos de la dministración Regional y la Consejería de Presidencia, nder regularizar eso; y trasladar lo que es Capítulo 1, Capítulo 1; y dejar lo que es en Capítulo 2, a capítulo 2.

Y, por último, con el tema del P.O.L.; volver debate anterior. Es decir, vamos a repetir los gumentos; no voy a cansar a Sus Señorías con los gumentos que antes planteamos con respecto al an de Obras y Servicios. Se trata de nuevo de antar si la cuestión política nos permite en nuestra tuación perder ayudas que nosotros no hemos robadado nunca y que simplemente se trataría de oner en funcionamiento. Y, simplemente, dejar -gamos- como algo que parece alucinante, desde el unto de vista de la transparencia presupuestaria y el or presupuestario, cómo es posible que existiendo n POL (Plan Operativo Local), que existe además omo compromiso con distintos ayuntamientos; sea ueno o malo, me da igual, no estoy discutiendo eso ora; no hubiera dotación presupuestaria, en los esupuestos de 1994. Eso, desde el punto de vista esupuestario, es alucinante; y yo creo que cuanto imero lo corrijamos mejor, será más beneficioso para arantía jurídica de los ayuntamientos y del conjunto e los ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Sr. Presidente.

Como por error ya intervino en este punto, y expuse la filosofía política del Partido Regionalista de Cantabria, ahora no voy a intervenir. Lo único, apuntar que asumimos plenamente las argumentaciones que ha dado el Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria.

Interviene en su nombre, D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente.

En relación con las enmiendas que se han presentado a esta última partida del orden del día, decir que de las dos presentadas por el Partido Popular; una, realmente es cambiar un concepto presupuestario de lugar, que incluso no sé si hasta se podría haber resuelto de otra manera. Entonces, es una enmienda técnica que no tiene ningún problema y la vamos a apoyar, naturalmente. Y la segunda también, porque viene a ser algo parecido; algo que es obvio y que debe ser así.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Una de ellas; la que hace referencia al expediente de transferencia de crédito, N° 108-95, a pesar de que la exposición que ha hecho su defensor no nos ha gustado mucho, porque de alguna manera hemos sido afectados nosotros como parte que hemos apoyado al Consejo de Gobierno anterior; lo que contiene, su filosofía encaja absolutamente con la enmienda n° 4 que nosotros habíamos puesto a este mismo expediente, y lleva la misma filosofía; es decir, eliminar en lo posible gastos de Capítulo 2, que unos son necesarios, otros son menos necesarios, y algunos a lo mejor no son ni necesarios en una política de austeridad.

Y por esa razón, y porque coincide con varios conceptos que nosotros también incluíamos entre las partidas que pretendíamos dar de baja, por coherencia con nuestra enmienda que hemos tenido que retirar por un error técnico; la vamos a apoyar.

La n° 109-95, que hace referencia al Plan Operativo Local; nosotros no vamos a apoyarla, porque estamos de acuerdo en que se debe de aprobar tal y como se planteó. Y, por tanto, no sé si cabría posibilidad, en tiempo y forma, de modificar este Plan; pero nosotros pensamos que no, y que se debe

de apoyar y se debe de aprobar tal y como estaba dispuesto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. José Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Simplemente, para hacer dos correcciones y una matización muy puntual.

En primer lugar, decir, evidentemente, que con respecto a las manifestaciones que ha realizado aquí el Consejero de Economía y Hacienda, las cifras son las que son. Yo he dicho que había 16.000 millones de pesetas, en estos momentos, si aprobamos las transferencias presupuestarias que se solicitan, de gastos de funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria; y son las que son. El Consejero ha dicho, quince mil novecientos no sé cuánto; pues bueno, quince mil novecientos no sé cuantos.

Y en tanto en cuanto, el gasto en inversiones reales; pues, Sr. Consejero, está en estos momentos por debajo de los gastos de funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria. Pese a lo que nos pese. Y yo, a partir de ahí, lo único que he dicho; y creo que es una aspiración que deben de tener todos los Diputados y todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, que es una situación que nos debe hacer reflexionar.

Que los gastos de funcionamiento de la Diputación Regional de Cantabria; es decir, Capítulo 1 y Capítulo 2; esté por encima de las inversiones reales, no debe hacer reflexionar profundamente, dada la situación que tiene nuestra Comunidad Autónoma. Y creo que en los próximos Presupuestos se debe de corregir; y corregir de una manera drástica y contundente. Y, lógicamente, si no fuere así; el Grupo Parlamentario Socialista, lógicamente, se verá obligado una vez más a realizar la tradicional enmienda a la totalidad, por no compartir la filosofía presupuestaria del Grupo Popular. Llámese, Grupo Popular de 1989, del 92, del 93 ó del 95; siguen siendo los mismos señores los que, afortunada o desgraciadamente, se sientan en los escaños de esta Cámara.

En cuanto a algunas cuestiones que se han vertido. Decir que a mí me parece que cuando nosotros hemos planteado las enmiendas; evidentemente, son 15.800.000 pesetas; lo que planteamos de rebaja los gastos corrientes. Pero no es tanto la cantidad económica, la cantidad física, la ejecutable, como la filosofía de las partidas presupuestarias que no existían en esos Presupuestos, han vuelto a aparecer en los Presupuestos de la

Diputación Regional de Cantabria, prorrogados para 1995 en este caso.

Por lo tanto, ahí, desde luego, hay un hecho constatable de que empieza a haber nuevamente gastos -desde nuestro punto de vista- onerosos y suntuarios. Y voy a poner un; hay, en concreto, en una Consejería, un gasto de protocolo, en una sección como es el Plan de Drogas, que no le encuentro ningún sentido.

Y es más; a mí, me alegra que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tenga acceso a los documentos de la Diputación Regional de Cantabria, en cuanto a los mandamientos de pago que hay, o lo que falta por pagar, o lo que se dejó de pagar; evidentemente, tienen mayor facilidad de acceso a esos documentos que el Grupo Socialista que no tenemos; que no hemos tenido facilidad de acceso a esos mandamientos de pago, o a esos gastos ya contraídos. Pero les recuerdo que desgraciadamente, en esta Comunidad Autónoma, hemos sufrido un sinnúmero de Leyes de Crédito Extraordinario, por desajustes presupuestarios, unos detrás de otros, que han realizado tradicionalmente la derecha de esta Región desde 1982.

Por lo tanto, dicho esto; y manifestando también que, por ejemplo, hay una partida que se llama: estudios y trabajos técnicos realizados por otras empresas, que está diseminada en estos momentos por todas las Consejerías, y son cantidades insignificantes que no sirven absolutamente para nada: 50.000, 20.000, 100.000. Son cantidades insignificantes que no sirven absolutamente para nada; porque, evidentemente, un estudio ó un trabajo técnico realizado en condiciones, lógicamente tiene un costo económico superior al de la consignación presupuestaria que se le había fijado.

Y desgraciadamente, a mí y a mi Grupo Parlamentario, nos hubiese gustado ver la disposición de crédito, de 5 millones de pesetas, para el Consejo Económico y Social; que no han solicitado la disposición presupuestaria o de crédito, del Consejo Económico y Social, de 5 millones de pesetas. Y le recuerdo que el Consejo Económico y Social es un instrumento, es un organismo, que sirve evidentemente, para hacer estos estudios y estos trabajos; y que una de sus funciones es ésa. Por lo tanto, no pedimos la disposición de crédito, de 5 millones, del Consejo Económico y Social; y, si embargo, diseminamos partidas de: estudios y trabajos técnicos por todas las Consejerías, que no sirve absolutamente para nada porque eso significa el reparto de la miseria.

Por último, decir que vamos a aprobar la enmienda del Grupo Popular, porque es una enmienda de carácter técnico; evidentemente, había una partida que estaba consignada en Capítulo 6, y por su naturaleza debería estar consignada en Capítulo 7. Nosotros lo entendemos así; que es única absolutamente de carácter técnico; y, por lo tanto, vamos a apoyar.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Guerrero.

Grupo Parlamentario Popular.

Interviene en su nombre, D. Francisco
Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr.
Presidente.

En primer lugar, agradecer a todos los grupos
parlamentarios el apoyo a la enmienda técnica que
hemos presentado, que como tal es técnico.

Creo también, Sr. Presidente, que en la
manifestación, al inicio del debate de este proyecto
sobre transferencia, dijo que eran incompatibles; si se
aprobaba la enmienda presentada por el Grupo
Parlamentario Popular, posteriormente no podía ser
aprobada la del Grupo Socialista. Es cierto que es así
porque al cambiar el concepto, y el Grupo
Parlamentario Socialista no conocer el nuevo concepto
pues introduce la enmienda; él como no dice los que
quita, sino los que se van a mantener; pues, al final, el
que quieren mantener, ya al aprobar nosotros que va
al Capítulo 2 no se mantendría.

Lo que yo ruego, en aras a que si el Grupo
Parlamentario Socialista quiere mantener esa
enmienda, es que se pueda hacer una corrección
técnica; en el concepto donde dice, el Grupo
Parlamentario Socialista, que vayan 12 millones; que
no los había quitado, sino que se seguían manteniendo
en esta misma partida; se ponga el concepto técnico
presupuestario que nosotros hemos querido arreglar
con la enmienda técnica. Y de esa manera,
independientemente de que vaya a salir o no vaya a
salir, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista,
se pudiese mantener la enmienda del Grupo
Parlamentario...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr.
Diputado, un momento.

Sr. Guerrero. Yo interpreto que la propuesta
que hace el Sr. Rodríguez Argüeso tiene un carácter
transaccional, por así decirlo, con una corrección
técnica. ¿Se admite?. De acuerdo. Muchas gracias.

Puede continuar.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: En cuanto a
las dos enmiendas presentadas por el Grupo
Parlamentario Socialista, a los expedientes 108 y 109
de transferencias.

El Grupo Parlamentario Popular, realmente, no
vamos a intervenir durante mucho tiempo; en primer
lugar, refiriéndonos a la enmienda del Plan Operativo
Local; simple y llanamente remitirnos a las palabras
expuestas anteriormente con el Plan de Obras y
Servicios.

Es decir, no podemos cambiar las obras. No
se pueden cambiar las obras, porque se perdería la
financiación, tanto europea como de Administración
Pública; y es más, creo que la Administración Pública
en esto es mucho más tajante casi que en la de Obras
y Servicios. Es decir, que si insiste en el POL
presentado para no perder la ayuda de la Unión
Europea y se hiciese la obra aquí, por parte de un
Ayuntamiento, lo debería pagar el Ayuntamiento; y,
entonces, perdería la ayuda del Ministerio de
Administraciones Públicas. Yo creo que ninguno
estamos de acuerdo en que si hay que llevar a cabo
estas inversiones a través del POL, en las obras
concretas que estén negociadas con el Ministerio de
Administraciones Públicas y con la Comisión de la
Unión Europea; por lo tanto, tienen que ir a esas obras
concretas, de manera que no cargar más a los
ayuntamientos y que se puedan desarrollar esas obras.
Rechazaremos esta enmienda presentada por el Grupo
Parlamentario Socialista.

En cuanto a la otra enmienda del Grupo
Parlamentario Socialista, yo creo que no merece la
pena mucho comentarla. Yo creo que en un
expediente que presenta el Consejo de Gobierno, de
transferencia, de 2.090 millones de pesetas, presentar
una enmienda de 15.800.000 pesetas; yo creo que lo
que no se intenta aquí es que la Administración
Regional funcione o no funcione, si el Consejo de
Gobierno trae bien los expedientes o los trae mal; sino,
simplemente, intentar conseguir a lo mejor un titular
de prensa, diciendo que quieren dejar para la carretera
de La Albericia y quieren quitar de periódicos.

Miren, Señores. La Administración Regional
no puede estar sin Boletín Oficial del Estado, como ha
dicho el Representante de Izquierda Unida; la
Administración Regional, sus Servicios Jurídicos, no
pueden estar sin el Aranzadi; la Administración
Regional no puede estar sin el Diario Oficial de las
Comunidades Europeas, que en estos momentos no lo
tienen.

Y al Consejo de Gobierno, yo lo alabo porque
haya presentado esto; porque lo único que hace aquí
es traer y clarificar en qué se va a gastar el dinero.
Porque tenemos que tener en consideración que
muchas de estas partidas, al ser del Capítulo 2, se
podrían haber ampliado en otras partidas y cambiarlas
por el propio Consejo de Gobierno, no tenerlas que
traer a esta Cámara. Y, sin embargo, lo traen aquí
expresamente, diciendo: hay que gastar en revistas,
hay que gastar en libros, hay que gastar en el Boletín
Oficial del Estado, y hay que gastar en periódicos.

Porque, entre otras cosas, les voy a decir a su
Partido, que si siguen con esta dinámica y hubiesen
hecho esto en la Administración Central; su
Presidente, Felipe González, nunca se hubiese
enterado de los grandes escándalos de este país.

Por lo tanto, no busquemos titulares de
prensa. Busquemos realismo, busquemos
responsabilidad; y busquemos que el Consejo de
Gobierno administre correctamente todos los gastos

públicos del Capítulo 2. Y después, cuando nos traigan la ejecución, exijámosle en qué se gastó ese dinero, cómo se ha gastado, y de qué manera.

Por lo tanto, rechazaremos la enmienda. Pero, principalmente, porque es una enmienda que está claro que quiere ser demagógica pero que no es real, ni para la Administración Regional ni para su Partido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Se somete a votación la enmienda nº 1 del Grupo Popular, al expediente de transferencia de crédito Nº A-108/95.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda nº 2 del mismo Grupo, al expediente de transferencia ya citado.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Enmienda del Grupo Socialista, al expediente de transferencia de crédito Nº A-108/95.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Tómese nota, Sr. Secretario.

Queda rechazada por dieciséis votos a favor, veintinueve votos en contra.

Enmienda del Grupo Parlamentarios Socialista, al expediente de transferencia de crédito Nº A-109/95.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada por nueve votos a favor, veintinueve votos en contra.

Incorporadas las enmiendas aprobadas del Grupo Parlamentario Popular, a los expedientes antes citados: pásese a votación del expediente de transferencia de crédito, Nº A-108/95.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Veintinueve votos a favor, nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda aprobado el expediente de transferencia de crédito, Nº A-108/95, por veintinueve votos a favor, ningún voto en contra, nueve abstenciones.

Expediente de transferencia de crédito, Nº A-109/95.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Sr. Secretario, resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Veintinueve votos a favor, nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda aprobado el expediente de transferencia de crédito, Nº A-109/95, por veintinueve votos a favor, ningún voto en contra, nueve abstenciones.

Sin más. Señoras y Señores Diputados se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos).





DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983